

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5412
Licitaciones	_____	5416
Varios	_____	5421
Transferencias	_____	5430
Convocatorias	_____	5431
Colegiaciones	_____	5432
Sociedades	_____	5432

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5436
Varios	_____	5438
Sucesorios	_____	5451

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5457
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 177

La Plata, 14 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 2300-2418/13, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2013, la Ley Nacional N° 25.917, las Leyes Provinciales N° 13.295, N° 13.767 y N° 14.393, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones N° 276/12 y N° 93/13 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13, la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía N° 148/13, la Resolución N° 95/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767 y estableció que podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión, debiendo en tales casos dar cumplimiento con los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que asimismo el artículo 61 de la Ley N° 14.393 incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 la autorización para que la Tesorería General de la Provincia emita Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que conforme a lo establecido por el artículo 76, inciso e), del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo, que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en función de las autorizaciones otorgadas por los artículos 43 y 61 de la mencionada Ley N° 14.393, el Tesorero General de la Provincia dictó la Resolución N° 276/12, por la cual se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cinco mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (VN \$ 5.598.450.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que el artículo 11 de la Resolución N° 1/13 del Ministerio de Economía delegó en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 148/12 el Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Economía estableció los términos y condiciones de Letras del Tesoro correspondientes al octavo tramo del Programa citado y, entre ellos, los de Letras del Tesoro a trescientos cincuenta y siete (357) días emitidas por el artículo 5° de la Resolución N° 93/13 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de pesos ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil (\$ 159.400.000) de valor nominal;

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2013, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 28/30, ha sido otorgada por Resolución N° 95/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2013 por hasta la suma de pesos un mil setecientos millones (VN \$ 1.700.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295;

Que han tomado la intervención de su competencia, Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos cincuenta y siete (357) días con vencimiento el 29 de mayo de 2014 emitidas por el artículo 5° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 93/13 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2013, por un importe de valor nominal pesos ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil (\$ 159.400.000).

ARTÍCULO 2° - Los gastos inherentes a lo dispuesto en el artículo precedente serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial—Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y

Partida Parcial 2 –Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gabriel Esterelles

Subsecretario de Hacienda

C.C. 6.242

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 178

La Plata, 14 de junio de 2013.

VISTO el expediente N° 2300-2191/12, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, las Leyes provinciales N° 13.767 y N° 14.393, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones N° 276/12 de la Tesorería General de la Provincia y N° 1/13 de este Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que asimismo el artículo 61 de la Ley N° 14.393 incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 la autorización para que la Tesorería General de la Provincia emita Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 43 de la Ley N° 14.393 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que en función de las autorizaciones otorgadas por los artículos 43 y 61 de la mencionada Ley N° 14.393, el Tesorero General de la Provincia dictó la Resolución N° 276/12, por la cual se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cinco mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (VN \$ 5.598.450.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que entre dichos términos generales, el inciso i) del artículo 1° de la citada Resolución N° 276/12 establece que la garantía estará constituida por recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al noveno tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84), ciento sesenta y ocho (168), ciento ochenta y tres (183) y trescientos cincuenta y siete (357) días de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de esta última letra excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13.767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 342/345 ha sido otorgada por Resolución N° 95/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2013 por hasta la suma de pesos un mil setecientos millones (VN \$ 1.700.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 26 de junio de 2013.
- e) Fecha de emisión: 27 de junio de 2013.
- f) Fecha de liquidación: 27 de junio de 2013.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- l) Vencimiento: 8 de agosto de 2013.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - b') Legislación aplicable: Argentina.
 - c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2° - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 19 de septiembre de 2013".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Integración: Pesos.
 - d) Fecha de licitación: 26 de junio de 2013.
 - e) Fecha de emisión: 27 de junio de 2013.
 - f) Fecha de liquidación: 27 de junio de 2013.
 - g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
 - h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
 - k) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
 - l) Vencimiento: 19 de septiembre de 2013.
 - m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
 - o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
 - r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 12 de diciembre de 2013".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 26 de junio de 2013.

e) Fecha de emisión: 27 de junio de 2013.

f) Fecha de liquidación: 27 de junio de 2013.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de septiembre de 2013 y el segundo, el 12 de diciembre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.

n) Vencimiento: 12 de diciembre de 2013.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y tres (183) días por un monto de hasta valor nominal dólares estadounidenses diez millones (VN USD10.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en dólares estadounidenses a ciento ochenta y tres (183) días con vencimiento el 27 de diciembre de 2013".

b) Moneda de emisión: Dólares estadounidenses.

c) Moneda de integración y pago: Pesos, al Tipo de Cambio Aplicable.

d) Tipo de Cambio Aplicable: el Tipo de Cambio ARS/USD del segundo día hábil inmediato anterior a la fecha de integración y/o pago, según corresponda, que resulte mayor entre (i) el tipo de cambio vendedor "billete" publicado por el Banco de la Nación Argentina y (ii) el tipo de cambio publicado por Emerging Markets Traders Association ("EMTA") en su página web www.emta.org (sección "FX Rates - EMTA Rate Quotation Services - EMTA ARS Industry Survey - Historical Rate") como tasa de referencia para la liquidación de contratos de futuro. En caso de que el tipo de cambio no fuera publicado por EMTA, éste será reemplazado por el publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500.

e) Fecha de licitación: 26 de junio de 2013.

f) Fecha de emisión: 27 de junio de 2013.

g) Fecha de liquidación: 27 de junio de 2013.

h) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal dólares estadounidenses diez millones (VN USD10.000.000).

i) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal dólares estadounidenses cien (VN USD100).

j) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés fijo.

k) Precio de emisión: a la par.

l) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

m) Interés:

1) Tasa aplicable: será la tasa fija resultante del proceso licitatorio, expresada en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 27 de septiembre de 2013 y el segundo, el 27 de diciembre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

n) Plazo: ciento ochenta y tres (183) días.

ñ) Vencimiento: 27 de diciembre de 2013.

o) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

p) Régimen de colocación: licitación pública.

q) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

r) Tipo de Oferta: oferta parcial.

s) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal dólares estadounidenses cien mil (VN USD100.000) y múltiplo de valor nominal dólares estadounidenses diez mil (VN USD10.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal dólares estadounidenses un mil (VN USD1.000) y múltiplo de valor nominal dólares estadounidenses un mil (VN USD1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal dólares estadounidenses un mil (VN USD1.000) y múltiplo de valor nominal dólares estadounidenses cien (VN USD100). El importe máximo será de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta mil (VN USD50.000).

- t) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- u) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- v) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- w) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- x) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- y) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- z) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- a') Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- b') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- c') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- d') Legislación aplicable: Argentina.
- e') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 5° - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos cincuenta y siete (357) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos cincuenta y siete (357) días con vencimiento el 19 de junio de 2014".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 26 de junio de 2013.
- e) Fecha de emisión: 27 de junio de 2013.
- f) Fecha de liquidación: 27 de junio de 2013.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.
- j) Precio de emisión: a la par.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Interés:
- 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 - 3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 19 de septiembre de 2013; el segundo, el 19 de diciembre de 2013; el tercero, el 19 de marzo de 2014; y el cuarto, el 19 de junio de 2014. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- m) Plazo: trescientos cincuenta y siete (357) días.
- n) Vencimiento: 19 de junio de 2014.
- ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- o) Régimen de colocación: licitación pública.
- p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- q) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- r) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

- 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- c') Legislación aplicable: Argentina.
- d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 6° - Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.
- Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.
- ARTÍCULO 7° - De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.
- ARTÍCULO 8° - Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.
- ARTÍCULO 9° - La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.
- ARTÍCULO 10 - Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- ARTÍCULO 11 - Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.
- ARTÍCULO 12 - Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.
- ARTÍCULO 13. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA**

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.
Facultad Regional Avellaneda.
Ampliación Departamento Electrónica, Villa Dominico, Buenos Aires.
Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 03/06/2013.
Fecha y Hora de Apertura: 03/07/2013 a las 14 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.500.
Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda, Ramón Franco 5050, Villa Dominico, Buenos Aires. Tel. 4353-0220.
C.C. 5.324 / jun. 3 v. jun. 25

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 8/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras Más Escuelas – Mejor Educación. Objeto: Construcción de Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 “Mis Manzanitas”.
Presupuesto Oficial: \$ 5.698.574,91 (pesos cinco millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cuatro con 91/100).
Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos con 00/100).
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15 hs. (Dirección de Compras).
Apertura de las Ofertas: 19 de julio de 2013, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848 – 1er. Piso, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direccióndecompras@mituzaingo.gov.ar
Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.
C.C. 5.360 / jun. 3 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 9/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable para Roberto Cano, La Beba y otros, Partidos Varios.
Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
Presupuesto Oficial: \$ 3.425.161,34.
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
Capacidad de contratación técnica: \$ 3.425.161,34.
Capacidad de contratación financiera: \$ 2.315.155,35.
Plazo de Ejecución: 540 días corridos.
Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.
Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 11 de julio de 2013 a las 14,00 horas.
Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 11 de julio de 2013 a las 14,00 horas.
C.C. 5.982 / jun. 14 v. jun. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 3/13

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 168/13. Objeto: Puesta en valor de la fachada del edificio del Departamento de Agronomía. UNS.
Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.
Valor de Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos).
Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial \$ 17.818,74 (Pesos diecisiete mil ochocientos dieciocho con setenta y cuatro centavos).
Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.
Apertura: 5/8/13, 11:00 hs.
C.C. 5.968 / jun. 14 v. jul. 8

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM – 3177

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3177, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor para pasajeros y su mantenimiento integral" en el edificio sede de la sucursal San Nicolás (BA).
La apertura de las propuestas se realizará el 28/06/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311- (1036) - Capital Federal.
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Nicolás (BA) y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA).
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.
Valor del Pliego: \$ 500.
Costo Estimado: \$ 419.270, más IVA.
L.P. 21.922 / jun. 17 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 74/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
J.I N° 919.
Localidad: Bahía Blanca.
Distrito: Bahía Blanca.
Presupuesto Oficial: \$ 1.960.003,05.
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 19/07/2013, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 19/07/2013, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad Bahía Blanca, sita en Calle Alsina N° 65.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 6.033 / jun. 17 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 75/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
E.S. A/C.
Localidad: San Andrés de Giles.
Distrito: San Andrés de Giles.
Presupuesto Oficial: \$ 5.442.552,13.
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 29/07/2013, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2013, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en Calle Moreno N° 338.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 6.034 / jun. 17 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 76/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
E.E.S.A N° 1.
Localidad: Berisso, Los Talas.

Distrito: Berisso.

Presupuesto Oficial: \$ 6.525.675,47.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 30/07/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/07/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Berisso sita en calle 6 Esq. 166.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.035 / jun. 17 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 77/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 1 B° La Estación.

Localidad: Lobería.

Distrito: Lobería.

Presupuesto Oficial: \$ 5.424.726,27.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 31/07/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 31/07/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Lobería sita en Av. San Martín N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.036 / jun. 17 v. jul. 10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Contratación Directa N° 18/13

POR 5 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a Contratación Directa tiene por objeto la contratación de los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra de Readequación integral del sistema cloacal y tratamiento de efluentes del Complejo Penitenciario Federal II- Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires que comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, TE. 5300-4033; en la Subsecretaría de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en el Complejo Penitenciario Federal II, sito en Acceso Zabala, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. Cuenta 758/18, desde el día 17 de junio de 2013 hasta el día 25 de junio de 2013.

Presupuesto Oficial: \$ 6.197.927,81 (pesos seis millones ciento noventa y siete mil novecientos veintisiete con 81/100).

Plazo de Ejecución Obra: 480 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 23 de julio de 2013.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 23 de julio de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 61.979,28 (pesos sesenta y un mil novecientos setenta y nueve con 28/100).

Valor del Pliego: \$ 200.

Capacidad de Contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería y/o Especialidad en Ingeniería Sanitaria: \$ 4.648.445,86 (pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 86/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 31 y 32 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 6.061 / jun. 17 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 5/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a la adquisición de papel blanco tamaño A4 y sobres blancos sin membrete tamaño oficio para proveer al Ministerio Público.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web_licitaciones.php), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 8 de julio de 2013 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-855/13.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones

C.C. 6.091 / jun. 19 v. jun. 25

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA,
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 01/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Pavimentación de 129.821 m2 en calles y avenidas del Partido (materiales, equipo y mano de obra) convenio marco pavimentación de 134.285 m2 en calles y avenidas del Partido de Quilmes (140 cuadras).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 45.437.350,00 (pesos: Cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta con 00/100).

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 11/07/2013 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 15/07/2013 a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 15/07/2013 a las 12,00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 454.373,50 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y tres con 50/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 18/06/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda del Municipio de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.096 / jun. 19 v. jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA,
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 2/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Pavimentación de 69.997 m2 en calles y avenidas del Partido (materiales, equipo y mano de obra) convenio marco pavimentación de 75.947 m2 en calles y avenidas del Partido de Quilmes (110 cuadras).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 19.389.169,00 (pesos: Diecinueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con 00/100).

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 12/07/2013 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 16/07/2013 a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 16/07/2013 a las 12,00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 193.891,69 (pesos ciento noventa y tres mil ochocientos noventa y uno con 69/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 18/06/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda del Municipio de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.097 / jun. 19 v. jun. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.586

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de solución de software SIEM (Security Information and Event Management) en formato Appliance.

Fecha de Apertura: 4/7/13 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 24/6/2013.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 24/6/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Banca Empresa Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones y Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 6.098 / jun. 19 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 32/13

POR 2 DÍAS – Expediente: 9278-S-2013.

Fecha y hora de Aperturas: 12-7-2013, 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

Presupuesto Oficial: \$ 75.800.000 (pesos setenta y cinco millones ochocientos mil).

Rubro: Obra "Construcción Paso Bajo a Nivel de las Vías del F. C. Mitre en la Localidad de Chilavert".

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2do piso, Edificio Municipal, Belgrano Nº 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., hasta el 4/7/2013 de 9 a 14 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.099 / jun. 19 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 33/13

POR 2 DÍAS – Expediente: 9281-S-2013.

Fecha y hora de Aperturas: 12-7-2013, 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

Presupuesto Oficial: \$ 59.400.000 (pesos cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil).

Rubro: Obra "Construcción Paso Bajo a Nivel de las Vías del F. C. Mitre en la Localidad de San Martín".

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2do piso, Edificio Municipal, Belgrano Nº 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., hasta el 4/7/2013 de 9 a 14 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.100 / jun. 19 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 34/13

POR 2 DÍAS – Expediente: 9280-S-2013.

Fecha y hora de Aperturas: 12-7-2013, 14:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

Presupuesto Oficial: \$ 73.700.000 (pesos setenta y tres millones setecientos mil).

Rubro: Obra "Construcción Paso Bajo a Nivel de las Vías del F. C. Mitre en la Localidad de Villa Ballester".

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2do piso, Edificio Municipal, Belgrano Nº 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., hasta el 4/7/2013 de 9 a 14 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.101 / jun. 19 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 40/13 Primer Llamado

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de materiales para la construcción.

Fecha de apertura: 8 de julio de 2013 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.265 (son pesos mil doscientos sesenta y cinco).

Expediente Nº: 7010/int/2013.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.141 / jun. 19 v. jun. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE

Licitación Pública Nº 5/13

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 1199/13. Circular modificatoria Nº 1, aprobada por Resolución Nº 6254/13.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Modificación de Fecha de Apertura de sobres.

Presentación de Ofertas: Oficina de Contrataciones, Sede Junín, R. S. Peña 456, Junín, Prov. de Bs. As., hasta la fecha y hora de Apertura.

Acto de Apertura: Oficina de Contrataciones, Sede Junín, R. S. Peña 456, Junín, Prov. de Bs. As., el día viernes 12/7/13 hasta las 10 horas.

La presente Circular pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 6.142 / jun. 19 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional Nº 15/13

POR 2 DÍAS - Construcción de paso bajo nivel ferroviario en el barrio Villa Golf de la Localidad de Ezeiza.

Presupuesto Oficial: \$ 65.000.000, (pesos sesenta y cinco millones).

Valor del Pliego: \$ 650.000,00, (pesos seiscientos cincuenta mil)

Pudiendo ser adquirido desde el 27/06/13 hasta 08/07/13 en el horario de 8 a 13, de lunes a viernes.

Fecha de Apertura el día 15/07/ 2013 a las 10:00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras, lugar del Acto Licitatorio: Centro Administrativo Comunal Ezeiza, calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.138 / jun. 19 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública Nº 3/13

POR 2 DÍAS - Expte. S-96/2013. Objeto: Ejecución de obras de pavimento articulado en calles de la Ciudad de Punta Alta, promovida por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Coronel Rosales.

Fecha de Apertura: 5 de julio de 2013.

Hora: 10:00

Lugar de Apertura de Propuestas: Sede de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584, Punta Alta.

Valor del Pliego: \$ 2.000. El que estará a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584.

C.C. 6.210 / jun. 24 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 28/13

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 004145/13. Expte: 4132-38657/13. Llábase a Licitación Pública Nº 28/13 por la contratación del Servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas como de urgencias, de los originados en el Sistema de Salud de Malvinas Argentinas para ser prestadas en el Hospital de Oftalmológico (Polo Sanitario), y en los Centros Sanitarios que la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, determine.

Fecha de Apertura: 12 de julio de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.065.600.

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 26/6/13 y hasta el 10/7/13 en la Dirección de Compras, Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/7/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 6.209 / jun. 24 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública Nº 8/13

POR 3 DÍAS - Objeto: Gestiona la suscripción de Licencias de uso y soporte técnico de software de Red Hat y JBoss, para el año 2013, con opción a prórroga por igual período establecido en el Pliego.

Justiprecio: Pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$ 1.680.000).

Apertura de sobres: Viernes 5 de julio de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 6.207 / jun. 24 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada Nº 2/13 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-5895/2013. Llábase a Licitación Privada Nº 2/13 SAMO, por el Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo de

Tablero General, Grupo Electrógeno y Calderas, para cubrir el período julio-septiembre/13, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 27 de junio de 2013 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 6.200

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 88/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 88/13. Expediente 2960-9.688/13 para la adquisición de Catéteres para Cirugía Vasculat y otros.

Apertura de Propuestas: El día 28 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 6.201

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 97/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-9201/2013. Llámese a Licitación Privada N° 97/13, para la adquisición de Catéteres para Hemodinamia, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/6/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 6.202

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 40/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-6160/2013. Llámese a Licitación Privada N° 40/13, por la contratación de un Servicio de Mantenimiento Integral y Correctivo de Ascensores, para cubrir el período julio-diciembre/2013, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 27 de junio de 2013 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 6.203

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 61/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-5585/13. Llámese a Licitación Privada N° 61/13, para la adquisición de: Mantenimiento de equipos de Electromedicina, para el Servicio de Intendencia, ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 28 de junio de 2013 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 6.204

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 89/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 89/13. Expediente 2960-10.438/13 para la adquisición de Algodón Hidrófilo y otros.

Apertura de Propuestas: El día 28 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 6.205

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 90/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 90/13. Expediente 2960-10.595/13 para la adquisición de Abciximab y otros.

Apertura de Propuestas: El día 28 de junio de 2013 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 6.206

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 10/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación y Optimización del Servicio de Agua Potable en la Ciudad de General Pinto, Etapa I, Partido de General Pinto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.664.583,05.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.664.583,05.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.776.388,70.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.600, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 18 de julio de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 18 de julio de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 6.199 / jun. 24 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 7/13

POR 1 DÍA - Objeto: Gestión de renovación de la suscripción de las Licencias de Uso y soporte de la Plataforma Firewall centra Checkpoint de este Instituto, para el presente año.

Justiprecio: Pesos trescientos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 385.500).

Apertura de sobres: viernes 5 de julio de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 6.198

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 146/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un predio para su compra en la Ciudad de Zárate, Departamento Judicial Zárate-Campana, para ser destinado a la Instalación de un Complejo Judicial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-699/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.185 / jun. 24 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 148/13

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a contratar los trabajos de cerco perimetral, iluminación y refacción en el Edificio Guardia del Complejo Judicial de la Ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, o en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de julio del año 2013, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esq. 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-727/13
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 6.184

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 33/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 659/2013. La Municipalidad de Benito Juárez en el Marco del Expte. Letra "O" N° 90/10, a través de la Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos, efectuará el llamado de la Licitación Pública N° 33/13, para la venta de 11 (once) terrenos ubicados en la Localidad de Villa Cacique-Barker, Partido de Benito Juárez, destinados exclusivamente a proyectos y emprendimientos turísticos, según Pliego de Bases y Condiciones obrante en Expte. Municipal Letra "G" N° 31/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 364.300,00 (trescientos sesenta y cuatro mil trescientos).
Pliego sin costo.

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2013; 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, sita en Planta Baja del Palacio Municipal en intersección de Avdas. Mitre y Otamendi de Benito Juárez.

Consultas: Se evacuarán telefónicamente los días hábiles en horario de 9 a 13 hs., al tel. 02292-451400/4 int.154. El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse desde la pagina web www.benitojuarez.gov.ar.

C.C. 6.183 / jun. 24 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 48/13

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación y puesta en valor del Instituto Municipal de Folklore, 2da. etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 4.574.014,03.

Valor del Pliego: \$ 2.287.

Expte.: Interno N° 11076/13.

Fecha de Apertura: 22/7/13, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2.359 (12/6/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.169 / jun. 24 v. jun. 25

**MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 8/13

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 353/13. Expediente N° 4121-6361/2012.

Objeto: Construcción de Ada. Perú e/ España y Avda. A. Argentina".

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 27 de junio de 2013, 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Secret. de Obras y Serv. Públicos de la Municipalidad de Zárate.

Valor del Pliego: \$ 8.334,50 (pesos ocho mil trescientos treinta y cuatro con 50/100).

Presupuesto Oficial: \$ 8.334.498 (pesos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho).

Fecha de adquisición del Pliego: Hasta 48 hs. antes de la fecha de Apertura.

Consultas y venta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado y adquirido en la Secret. de Obras y Serv. Públicos de la Municipalidad de Zárate, sita en Rivadavia 751 de dicha Ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. TE: 03487/443768.

C.C. 6.163 / jun. 24 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

**Licitación Pública N° 16/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Libertad, del Partido, dentro del Convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria, el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud", tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.

Apertura: 4 de julio de 2013. Hora: 10.00

Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-1176-S-2013.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 6.162 / jun. 24 v. jun. 25

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 6/13

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 6-0806/12.

Rubro Comercial: Transporte.

Objeto de la contratación: Venta de vehículo Chevrolet Corsa.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 30 de julio de 2013.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 31 de julio de 2013 a las 10:00 hs.

C.C. 6.149 / jun. 24 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 10/13

POR 1 DÍA - Expediente N° 22103-2105/12.

Alq. de servidores de comunicaciones.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 28 de junio de 2013, 12:00 horas.

C.C. 6.148

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Ce.S.P.I.**

Concurso Privado N° 1029/12

POR 2 DÍAS - Clase y Modalidad: Privado Nacional. Sin Modalidad.

Expediente: 3100-0636/12.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de 1 Red Storage para Servidores.

Retiro del Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115, s/N°, 3° piso, La Plata.

Plazo y horario: Desde el 24/6/13 al 28/6/13 de 9:00 a 16:00 hs.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115, s/N°, 3° piso, La Plata. soporte@cespi.unlp.edu.ar.

Plazo y horario: Desde el 24/6/13 al 28/6/13 de 9:00 a 18:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115, s/N°, 3° piso, La Plata.

Plazo y horario: Hasta el 7/8/13, hasta 11:30 hs.

Acto de Apertura: Salón de Reuniones, del Ce.S.P.I., 50 y 115 s/N°, 3° piso, La Plata.

Plazo y horario: 7/8/13 a las 12:00 hs.

C.C. 6.187 / jun. 24 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Internacional N° 1/13

POR 3 DÍAS - "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" Préstamo BID 1700 OC/AR.-

Adquisición de Servicio de instalación y puesta en marcha bajo la modalidad "Llave en mano" y Mantenimiento de los Equipos Informáticos del Programa Alfabetización Digital

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No.688 de fecha 16 de Septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo

a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la Adquisición de Equipamiento informático.

3. La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Ejecutora Provincial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición del Servicio de Instalación y puesta en marcha bajo la modalidad "Llave en Mano" del equipamiento asignado a los establecimientos del Programa Alfabetización Digital, y Garantía de Correcto Funcionamiento Obligatoria de las 25 Regiones Educativas de la Prov. de Buenos Aires, siendo ellas: Región Educativa N° 1 (Cabecera La Plata), Región Educativa N° 2 (Cabecera Avellaneda), Región Educativa N° 3 (Cabecera La Matanza), Región Educativa N° 4 (Cabecera Quilmes), Región Educativa N° 5 (Cabecera Almirante Brown), Región Educativa N° 6 (Cabecera Tigre), Región Educativa N° 7 (Cabecera Gral. San Martín), Región Educativa N° 8 (Cabecera Morón), Región Educativa N° 9 (Cabecera San Miguel), Región Educativa N° 10 (Cabecera Mercedes), Región Educativa N° 11 (Cabecera Zárate), Región Educativa N° 12 (Cabecera San Nicolás), Región Educativa N° 13 (Cabecera Pergamino), Región Educativa N° 14 (Cabecera Junín), Región Educativa N° 15 (Cabecera Pehuajó), Región Educativa N° 16 (Cabecera Trenque Lauquen), Región Educativa N° 17 (Cabecera Chascomús), Región Educativa N° 18 (Cabecera Dolores), Región Educativa N° 19 (Cabecera Gral. Pueyrredón), Región Educativa N° 20 (Cabecera Necochea), Región Educativa N° 21 (Cabecera Tres Arroyos), Región Educativa N° 22 (Cabecera Bahía Blanca), Región Educativa N° 23 (Cabecera Cnel. Suárez), Región Educativa N° 24 (Cabecera Saladillo), Región Educativa N° 25 (Cabecera Olavarría) así como también para la Provisión de Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos informáticos instalados en las citadas 25 Regiones Educativas.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad Ejecutora Provincial, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen los descriptos en la Sección VI Lista de Requisitos del Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos quinientos (500). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina N° 71400087/43 Sucursal calle 12 N° 1274. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 13:30 hs. del día 9 de agosto de 2013. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 14:00 hs. del día 9 de agosto de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta". La cotización de las Garantías de Mantenimiento de la Oferta para cada lote es en pesos argentinos:

Lote	Monto Garantía de Mantenimiento
1	\$ 98.174,21
2	\$ 219.288,99
3	\$ 154.488,71
4	\$ 172.930,25
5	\$ 133.333,66
6	\$ 83.811,00
7	\$ 101.473,00
8	\$ 82.896,59
9	\$ 143.319,11
10	\$ 99.598,40
11	\$ 108.909,50
12	\$ 41.530,58
13	\$ 11.409,65
14	\$ 49.746,61
15	\$ 40.001,21
16	\$ 28.216,64
17	\$ 19.625,68
18	\$ 34.094,08
19	\$ 90.198,22
20	\$ 52.295,57
21	\$ 14.738,13
22	\$ 63.810,39
23	\$ 27.571,98
24	\$ 17.691,70
25	\$ 32.699,58

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá un monto igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

10. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Atención: Unidad Ejecutora Provincial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

Dirección: calle 8 N° 713.
 Número del Piso/Oficina: PB.
 Ciudad: La Plata, provincia de Buenos Aires.
 Código postal: 1900.
 País: Argentina.
 Teléfono: 54 221 426-2700.
 Facsímil: 54 221 426-2700.
 Correo electrónico: alfabetizaciondigitaleducacion@gmail.com
 Horario de Atención: Días hábiles de: 10:00 am a 16:00 pm horas.
 Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/bid1700.php>
 (para consulta de documentos).

C.C. 6.208 / jun. 24 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 7/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7, Autorizada y Aprobada por Disposición N° 163 de fecha 6 de junio de 2013, Expediente 2410-645/13, para contratar Servicio de mano de obra y equipos necesarios para la realización de fresado corrector de ahuellamiento en R.P. N° 51 Tramo: R.P. N° 226, Acceso a L'Amali, Partido de Olavarría, perteneciente al Departamento Zonal IX Azul, con un Presupuesto Oficial de \$ 897.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul) Calle Irigoyen N° 804 de la Localidad de Azul, en el horario de 09:00 a 13:00. Teléfono: (02281) 427-170/422-298

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul) Calle Irigoyen N° 804 de la Localidad de Azul, en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1° de julio de 2013 a las 10:30, Departamento Zonal de Vialidad (Zona IX Azul) Calle Irigoyen N° 804 de la Localidad de Azul.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.147

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 16/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-22890-SOP-2013. Llámese a Licitación Pública para el Objeto: Obra: Programa PROARSA: Red de Cloacas para el barrio Agustín Ramírez.

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.746.065,59.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 26 de junio, hasta el 17 de julio de 2013, inclusive, de 8 a 14 hs., en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Prov. de Bs. As.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 18 de julio de 2013, inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 22 de julio de 2013, inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 24 de julio de 2013 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Prov. de Bs. As.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de julio de 2013 a las 10:30 horas en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

C.C. 6.150 / jun. 24 v. jun. 25

Varios

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 146**

La Plata, 22 de mayo de 2013.
 Corresponde expediente N° 5400-11527/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma TECNO NOVA S.A., C.U.I.T. 30-70795286-1, legajo N° 100.307, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, del legajo N° 100.307, de la firma TECNO NOVA S.A., C.U.I.T. 30-70795286-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.515 / jun. 14 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 147

La Plata, 22 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12075/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SURELY S.A., C.U.I.T. 30-67970230-7, legajo N° 100.754, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Encarnación Ezcurra n° 365 piso 2º dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.754, de la firma SURELY S.A., C.U.I.T. 30-67970230-7, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Encarnación Ezcurra n° 365 piso 2º dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.516 / jun. 14 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 148

La Plata, 22 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6853/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por UNIDAD CORONARIA MOVIL QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-60201043-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 712 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UNIDAD CORONARIA MOVIL QUILMES S.A., C.U.I.T. 30-60201043-7, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 712 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.517 / jun. 14 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 150

La Plata, 22 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6916/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NUTRICIÓN ANIMAL SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70795867-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata, como también su domicilio legal en la calle 18 n° 940 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ocampo n° 3961 – Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTRICIÓN ANIMAL SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70795867-3, en el rubro 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales, con domicilio legal en la calle 18 n° 940 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ocampo n° 3961 – Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.518 / jun. 14 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 151

La Plata, 22 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6420/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DE FRANCESCO OMAR ATILIO, C.U.I.T. 20-12536982-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Gonzales Chaves, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Mar del Plata n° 230 – Adolfo Gonzales Chaves, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE FRANCESCO OMAR ATILIO, C.U.I.T. 20-12536982-1, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Mar del Plata n° 230 – Adolfo Gonzales Chaves, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Gonzales Chaves.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.519 / jun. 14 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 153

La Plata, 22 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6824/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO CONSUL TECH LIMITADA, C.U.I.T. 30-71189418-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 120000- Servicios legales; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 100000- Servicios profesionales de ingeniería, 120000- Economía;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 5 n° 421 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Mitre n° 55 – Pigue, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO CONSUL TECH LIMITADA, C.U.I.T. 30-71189418-3, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 120000- Servicios legales; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 100000- Servicios profesionales de ingeniería, 120000- Economía, con domicilio legal en la calle 5 n° 421 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Mitre n° 55 – Pigue, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.520 / jun. 14 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 149**

La Plata, 22 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6932/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RAMEC CATERING S.A., C.U.I.T. 30-71224082-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Almirante Brown n° 1763 – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rosetti n° 2510 – Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RAMEC CATERING S.A., C.U.I.T. 30-71224082-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal en la calle Almirante Brown n° 1763 – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rosetti n° 2510 – Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.521 / jun. 14 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 152**

La Plata, 22 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6838/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SYNTICO S.A., C.U.I.T. 30-71004353-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 745 piso 1º dpto. "E" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SYNTICO S.A., C.U.I.T. 30-71004353-8, en los rubros 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 745 piso 1º dpto. "E" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.522 / jun. 14 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 154**

La Plata, 29 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-7037/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BQL S.A., C.U.I.T. 30-71224818-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 180000- Servicios de labrado y procesado;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 327 local 1– La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BQL S.A., C.U.I.T. 30-71224818-8, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 180000- Servicios de labrado y procesado, con domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 327 local 1 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.983 / jun. 17 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 155**

La Plata, 29 de mayo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-7025/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GPS SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71154825-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Mitre n° 3509 – Villa General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1628 piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GPS SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71154825-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal y comercial en la calle Mitre n° 3509 – Villa General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1628 piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.984 / jun. 17 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 156

La Plata, 29 de mayo de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-1312/10 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9, legajo n° 102.058, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9, legajo N° 102.058, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.985 / jun. 17 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 157

La Plata, 29 de mayo de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-4679/12 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SERVICIOS COTON S.R.L., C.U.I.T. 30-71215475-2, legajo n° 102.548, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SERVICIOS COTON S.R.L., C.U.I.T. 30-71215475-2, legajo n° 102.548, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.986 / jun. 17 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 158

La Plata, 29 de mayo de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-2358/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LEDESMA SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL, C.U.I.T. 30-50125030-5, legajo N° 102.230, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de baja del domicilio comercial en la calle Salta s/n – Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.230, de la citada firma, la baja de dicho domicilio comercial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.230, de la firma LEDESMA SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL, C.U.I.T. 30-50125030-5, la baja del domicilio comercial sito en la calle Salta s/n – Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.987 / jun. 17 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 159

La Plata, 29 de mayo de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-10184/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma LYME S.R.L., C.U.I.T. 30-63935839-5, legajo N° 100.117, por el de LYME S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de LYME S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.117, de la firma LYME S.R.L., C.U.I.T. 30-63935839-5, el cambio de Razón Social de la misma por el de LYME S.A.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.988 / jun. 17 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 160

La Plata, 29 de mayo de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-10184/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LYME S.R.L., C.U.I.T. 30-63935839-5, legajo N° 100.117, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 130000- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 9 n° 258 dpto. 3. – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.117, de la firma LYME S.R.L., C.U.I.T. 30-63935839-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 9 n° 258 dpto. 3. – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.989 / jun. 17 v. jun. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 de Partido de Punta Indio, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e, f y g), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-134-1-2/2012. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-u; Parcela 8. MATRÍCULA 17.899. Calle San Joaquín esquina Latorre. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: LATORRE Y SAIITA, EDIT NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA de LATORRE, AMALIA BLANCA.

2) 2147-134-1-3/2012. Circunscripción III; Sección C; Manzana 7-d; Parcela 1. MATRÍCULA 16.260. Calle 19 esquina 22. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: LATORRE Y SAIITA, EDITH NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA de LATORRE, AMALIA BLANCA.

3) 2147-134-1-4/2012. Circunscripción III; Sección B; Manzana 102; Parcela 19. MATRÍCULA 16.260. Calle 34 entre las de Circunvalación III y calle 21. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: GRAMAJO Y FARACOVI, ESTHER AMALIA; GRAMAJO Y FARACOVI, ROBERTO OSCAR; FARACOVI, VELARIA.

4) 2147-134-1-1/2013. Circunscripción III; Sección C; Manzana 7-s; Parcela 7. MATRÍCULA 17.835. Calle Alfano esquina Latorre. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: LATORRE Y SAIITA, EDITH NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA de LATORRE, AMALIA BLANCA.

5) 2147-134-1-2/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-n; Parcela 22. MATRÍCULA 17.808. Calle 18 entre Circunvalación III y Busso. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: LATORRE Y SAIITA, EDITH NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA de LATORRE, AMALIA BLANCA.

6) 2147-134-1-3/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-r; Parcela 26. MATRÍCULA 17.868. Calle San Joaquín entre Alfano y Latorre. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: LATORRE Y SAIITA, EDITH NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA de LATORRE, AMALIA BLANCA.

7) 2147-134-1-4/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-x; Parcela 23. MATRÍCULA 23.034. Calle 20 entre Circunvalación III y Busso. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: POZZI, ENRIQUE.

8) 2147-134-1-5/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-k; Parcela 14. MATRÍCULA 17.855. Calle San Benito entre calle 18 y Circunvalación 14. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: LATORRE Y SAIITA, EDITH NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA de LATORRE, AMALIA BLANCA.

9) 2147-134-1-6/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-v; Parcela 12. MATRÍCULA 17.874. Calle San Benito entre las de 18 y calle 20. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: LATORRE Y SAIITA, EDITH NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA de LATORRE, AMALIA BLANCA.

10) 2147-134-1-7/2013. Circunscripción III; Sección F; Quinta 26; Parcela 2. MATRÍCULA 17.968. Calle Manuel Belgrano entre las calles Tobas y La Zamba. Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: SEIJAS, CÁNDIDO JOSÉ.

11) 2147-134-1-8/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 13; Manzana 13-c; Parcela 30. MATRÍCULA 20.205. Calle 31 entre las de 11 y calle s/n. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: PIRES, FLORIAL REBELDE.

12) 2147-134-1-9/2013. Circunscripción III; Sección B; Manzana 76; Parcela 10-a. MATRÍCULA 19.568. Calle 30 entre las de 37 y 39. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: GONZALEZ Y BIGLIETTI, JOSE MANUEL; BIGLIETTI de GONZALEZ, SARA.

13) 2147-134-1-10/2013. Circunscripción III; Sección C; Manzana 3; Parcela 1. MATRÍCULA 18.276. Calle 26 esquina 43. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: SIMÓN, FRANCISCO.

14) 2147-134-1-11/2013. Circunscripción III; Sección D; Chacra 2; Fracción VI; Parcela 25. MATRÍCULA 18.824. Calle circunvalación 2º entre calle Ripoll y J.V. de Patella. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: COLLURA Y NOBILI, ANTONIO MARIO; COLLURA Y NOBILI, CAUDENCIO MARIO; COLLURA Y NOBILI, MARÍA ESTHER.

15) 2147-134-1-12/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-w Parcela 6. MATRÍCULA 17.853. Calle 23 sin número. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: LATORRE Y SAIITA, EDITH NORA; LATORRE Y SILICARO, GABRIELA RAQUEL; SAIITA de LATORRE, AMALIA BLANCA.

16) 2147-134-1-13/2013. Circunscripción III; Sección H; Quinta 64; Parcela 6. MATRÍCULA 18.029. Calle Camino Mar del Plata entre las calles calchaquíes y Guaycurúes. Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: LOTTI, ALBERTO.

17) 2147-134-1-15/2013. Circunscripción III; Sección K; Manzana 105; Parcela 8. MATRÍCULA 8.881. Calle La Selva sin número esquina Cevallos. Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: BARBOSA, MIGUEL; IGLESIAS, MAXIMINO; CLEMENTE, AMADEO.

18) 2147-134-1-16/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-d; Parcela 18. MATRÍCULA 16.270. Calle 24 entre las de 19 y calle San Joaquín. Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: ALFANO, ENRIQUE; LATORRE, JOAQUÍN.

19) 2147-134-1-17/2013. Circunscripción III; Sección A; Manzana 59; Parcela 4-b. MATRÍCULA 2.091. Calle 24 entre las de 35 y 37. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: MARIANO Y DOMECCQ, DOLY MYRIAM; MARIANO Y DOMECCQ, ROBERTO FRANCISCO; MARIANO Y DOMECCQ, JULIO CÉSAR.

20) 2147-134-1-18/2013. Circunscripción III; Sección H; Quinta 72; Parcela 8. MATRÍCULA 19.404. Calle Sin Nombre entre las calles La Zamba y El Pericón. Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: ZELAYETA, CARLOS SATURNINO.

21) 2147-134-1-19/2013. Circunscripción III; Sección G; Quinta 14; Parcela 30. MATRÍCULA 21.283. Calle Avellaneda entre las calles Manuel Belgrano y Mariano Moreno. Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: OLMOS, TOMÁS ROBERTO.

22) 2147-134-1-20/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-g; Parcela 8. MATRÍCULA 17.138. Calle 20 entre las calles Circunvalación 3º y calle sin nombre. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA J. LATORRE HNOS; ALFANO, ENRIQUE.

23) 2147-134-1-21/2013. Circunscripción III; Sección J; Manzana 29; Parcela 9. MATRÍCULA 2.825. Calle 7 entre las calles Diagonal 19 y Avenida 10. Pipinas del Partido de Magdalena (65). Tit. Dom.: BIANCO, CARMELO.

24) 2147-134-1-22/2013. Circunscripción III; Sección A; Manzana 7; Parcela 15. MATRÍCULA 11.482. Calle 31 entre las calles Circunvalación 14 y 18. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: DE LA IGLESIA, RUBÉN OSCAR; BARRAGÁN, CARLOS ALBERTO; BUENAVENTURA, JUAN CARLOS.

25) 2147-134-1-23/2013. Circunscripción III; Sección B; Manzana 115; Parcela 18. MATRÍCULA 5.504. Calle 34 entre las de 39 y 41. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: SANTUCHO de SANTUCHO, AGUSTINA.

26) 2147-134-1-24/2013. Circunscripción III; Sección C; Quinta 7; Manzana 7-c; Parcela 32. MATRÍCULA 19.206. Calle Sin nombre entre las de 20 y 22. Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: ALFANO, ENRIQUE; LATORRE, JOAQUÍN.

27) 2147-134-1-25/2013. Circunscripción III; Sección G; Quinta 27; Parcela 26. MATRÍCULA 15.901. Calle Lavalle entre las calles Sarmiento y Moreno. Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: AVETTA, JOSÉ ERNESTO.

28) 2147-134-1-26/2013. Circunscripción III; Sección H; Quinta 63; Parcela 12. MATRÍCULA 16.052. Calle Guaycurúes esquina guaraníes. Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: VERGARA Y OJER, JOSÉ MARTÍN; VERGARA Y OJER, ENRIQUE FORTUNATO.

29) 2147-134-1-30/2013. Circunscripción III; Sección F; Manzana 22; Parcela 16. MATRÍCULA 10.454. Avenida San Martín entre las calles Guaycurúes y Calchaquíes. Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: JAUSORO, FLORENCIO.

Víctor Santiago Rodríguez Morcelle. Notario.

C.C. 5.842 / jun. 18 v. jun. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 2 de Partido de Berazategui, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e, f y g), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-120-2-84/2012. Circunscripción III; Sección W; Manzana 40; Parcela 10. MATRÍCULA 76.353. Calle 44 entre las de 140 y 141. Ranelagh del Partido de Berazategui (120). Tit. Dom.: SUTO, LUIS.

2) 2147-120-2-87/2012. Circunscripción V; Sección Q; Manzana 27; Parcela 17. MATRÍCULA 53.654. Calle 115 entre las de 10 y 11 N° 1076. Partido de Berazategui (120). Tit. Dom.: GARCÍA DE CUTOLO, PAULINA MÓNICA.

3) 2147-120-2-89/2012. Circunscripción IV; Sección M; Manzana 35; Parcela 3. MATRÍCULA 76.352. Calle 152 entre las de 30 Y 31. Partido de Berazategui (120). Tit. Dom.: PADÍN, ARTURO.

4) 2147-120-2-90/2012. Circunscripción IV; Sección J; Manzana 71; Parcela 6. MATRÍCULA 76.355. Calle Haroldo Conti entre las de Raúl Scalabrini Ortiz y Lavalle. Partido de Berazategui (120). Tit. Dom.: MÉNDEZ, JUANA.

5) 2147-120-2-121/2012. Circunscripción V; Sección Q; Manzana 30; Parcela 21. MATRÍCULA 2.562. Calle 13 entre las de 115 y 116. Partido de Berazategui (120). Tit. Dom.: GONZÁLEZ, ENRIQUE PASTOR.

6) 2147-120-2-122/2012. Circunscripción VI; Sección C; Manzana 187; Parcela 4. MATRÍCULA 76.354. Calle 149 esquina 47 sin número. Partido de Berazategui (120). Tit. Dom.: TENCO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL.

7) 2147-120-2-123/2012. Circunscripción VI; Sección C; Manzana 190; Parcela 9. MATRÍCULA 76.379. Calle 49 N° 4870 entre las de 148 y 149. Partido de Berazategui (120). Tit. Dom.: TENCO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL.

8) 2147-120-2-124/2012. Circunscripción V; Sección L; Manzana 24; Parcela 15-a. MATRÍCULA 9.905. Calle 108 N° 1944 entre las de 19 y 20. Partido de PunBerazategui (120). Tit. Dom.: MUTUALIDAD EMPLEADOS FRIGORÍFICO SUBPGA.

Víctor Santiago Rodríguez Morcelle. Notario.

C.C. 5.843 / jun. 18 v. jun. 24

CIELOS CEREALES S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión (Art. 88 Ley 19.550) "Cielos Cereales S.A." inscrita en la DPPJ el 19/06/1996 bajo la Matrícula 44.323 de Sociedades Comerciales, Legajo 81.710, comunica que por AGE celebrada el 28/02/2013 se resolvió aprobar la escisión de acuerdo al punto II) del artículo 88 de la Ley 19.550 – sin disolverse destina parte de su patrimonio para constituir una sociedad nueva - para la formación de una sociedad nueva denominada: "Saluyman S.A." a) La sociedad escidente tiene su sede social en calle Alsina N° 76 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Bs. As. La escisión se realizó sobre la base del balance especial de escisión practicado al 15 de diciembre

de 2012. b) El capital de "Cielos Cereales S.A." antes de la escisión era de \$ 4.400.000. Después de la escisión \$ 2.200.000. c) La valuación de los activos y pasivos de la sociedad escidente: "Cielos Cereales S.A." Al 15/12/2012 es la siguiente: Activos \$ 7.309.566,53 Pasivos: \$ 2.909.566,53. La valuación de los Activos y Pasivos que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad: c. 1) "Saluyman S.A." es la siguiente: Activos: \$ 2.200.000 compuesto por: Bienes de Uso (Inmuebles) \$ 2.200.000; Pasivos: \$ 0. d) La sociedad escidente es: d.1) "Cielos Cereales S.A." y tendrá su sede social en calle Alsina N° 380 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Bs As; y d. 2) La sociedad escisionaria es "Saluyman S.A." y tendrá su sede social en Alsina N° 76 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Bs As. e) La AGE que aprobó la escisión se llevó a cabo el 28 de febrero de 2012. Reclamos de Ley en calle San Martín N° 60 Primer Piso Oficina "B" de la Ciudad de Dolores, Provincia de Bs As. El Directorio. Julio César Zubiarrain. Presidente.

Ds. 79.386 / jun. 18 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-47167/05 a MIQUELARENA SOFÍA SARA, que deberá presentar certificado de Alumno Regular, y las Declaraciones Juradas correspondientes al ciclo lectivo 2012. Asimismo, en caso de no haber continuado sus estudios igualmente deberá enviar la Declaración Jurada correspondiente a dicho período. En caso de no cumplir con este pedido en los próximos 30 días, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.914 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-207698-11 MONGIANO ELENA ISABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.915 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 2350-124195-02, N° 2350-110833-01 y N° 21557-214136-12 MRAKOVICH JUAN CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.916 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-72853/07 a PAGANO POMARES FRANCO FEDERICO, que deberá presentar un formulario de Declaración Jurada y certificado de Alumno Regular por el ciclo lectivo 2010 extendido en el mes que cumplió los 25 años, donde deja de percibir sus haberes, para poder liquidarse los días adeudados y el proporcional de aguinaldo que le corresponde. Se solicita la misma con la finalidad de ordenar el beneficio. En caso de no cumplir con este pedido en los próximos 30 días, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.917 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-119340/02 PERALTA OLGA TERESA, la Resolución N° 473 de fecha 28 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2350-119340/02, en el cual se propicia correlacionar el cargo de Supervisor Servicio General Hospital, régimen horario 40 horas, desempeñado por Olga Teresa Peralta en la Municipalidad de Morón, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por la titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de Supervisor Servicio General Hospital, régimen horario 40 horas, desempeñado por Olga Teresa Peralta, en la Municipalidad de Morón con el coeficiente 1,12 del cargo Servicio I, régimen horario 40 horas vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de Supervisor Servicio General Hospital, régimen horario 40 horas, desempeñado por Olga Teresa Peralta (DNI 5.400.342 - Clase 1946) en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1,12 del cargo de Servicio I, régimen horario 40 horas, vigente en la actualidad en la citada Comuna y regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.918 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-232847-12 QUEIPO JOSÉ JORGE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.919 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-122630-02 a RAMOS FLAVIA GRACIANA DNI 30.721.988, que deberá presentar certificado de Alumno Regular, y formulario de Declaración Jurada correspondientes al ciclo lectivo 2009, extendido en el mes que cumplió los 25 años, donde deja de percibir sus haberes. Se ordena la misma con la finalidad de ordenar el beneficio. En caso de no cumplir con este pedido en los próximos 30 días, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.920 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-104484-01 RAVELO ALBERTO, la Resolución N° 5 de fecha 26 de marzo de 2013.-

VISTO el expediente N° 2350-104484-01, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Oficial de Limpieza 48 Hs.", desempeñado por Alberto Ravelo en la Municipalidad de Morón, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Oficial de Limpieza 48 Hs.", desempeñado por Alberto Ravelo en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1,61 del cargo de "Oficial Obrero 48 Hs." vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "oficial de Limpieza 48 Hs.", desempeñado por Alberto Ravelo (DNM 7.189.156 - Clase 1938) en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1,61 del cargo de "Personal Obrero 48 Hs." vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución (Conf. Decreto 1.856/06).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.921 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-53228-06 ROSADO ELENA RAQUEL, la Resolución N° 704908 de fecha 21 de mayo de 2011.

VISTO, el expediente N° 21557-53228-06 iniciado por Elena Raquel ROSADO por la que solicita la revisión de su haber jubilatorio, y

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el reclamo efectuado atento los considerandos de la presente efectuado por Elena Raquel ROSADO, dejar sentado que el haber se viene liquidando de acuerdo a las escalas salariales vigentes e informadas por la Municipalidad de Lanús.

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar al Dto. Informaciones Generales para su notificación. Cumplido Seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.922 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-227338-12 RUIZ SEGUNDO VICENTE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.923 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-22149-80 SAAVEDRA DORA JOSEFA s/Suc., a los derechohabientes de Dora Josefa Saavedra la Resolución N° 736489 de fecha 09 de enero de 2013.

VISTO, el expediente N° 2337-22149-80 iniciado por Dora Josefa SAAVEDRA y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 266.085 de fecha 7-5-1982 se acordó beneficio de jubilación al titular por los servicios prestados en el ámbito del Ministerio de Educación. Asimismo por Resolución de fecha 27-12-2007 aprobado por Acta N° 2893 se declaró legítimo cargo deudor por la suma de \$ 79.738,64;

Que así y ante la imposibilidad de notificar dicho acto, a foja 59 se afectó el 20% del haber previsional con fecha 03/2010 resultando la misma posterior a la fecha de fallecimiento de la titular que ocurrió el 23-11-2009 según constancia de foja 67;

Que a fojas 70/71 luce que, con posterioridad a la fecha de fallecimiento de la titular, se realizaron diversas extracciones monetarias. A más de fojas 76 y vta. surge que no se encuentra abierto el juicio sucesorio;

Que a foja 78 obra dictamen expedidos por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 9 de Enero de 2013, según consta en el Acta N° 3134;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Mantener firme el cargo deudor practicado por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.738,64).

ARTÍCULO 2°. Notificar por Edictos la presente a los derecho habientes de la señora Dora Josefa Saavedra para que propongan forma de pago a los efectos de saldar lo debido bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes (art. 61 Decreto Ley N° 9.650/80). Habilitar, de corresponder, el trámite del Título Ejecutivo si, notificada la presente, no hubiera presentación. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

ARTÍCULO 3°. Disponer continuar el trámite a los efectos del recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a Edictos. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.924 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-235536-12 SALAS JORGE ARGENTINO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.925 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-171914-10 SERRANO MARÍA TERESA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.926 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-134754/02 a SERVIDIO MARÍA JOSÉ DNI 32.661.557, que deberá presentar un formulario de Declaración Jurada y certificado de Alumno Regular por el ciclo lectivo 2011 extendido en el mes que cumplió los 25 años, donde deja de percibir sus haberes, para poder liquidarse los días adeudados y el proporcional de aguinaldo que le corresponde. Se solicita la misma con la finalidad de ordenar el beneficio. En caso de no cumplir con este pedido en los próximos 30 días, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 5.927 / jun. 18 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-043902-06 VÁZQUEZ DANIEL OMAR s/Suc., la Resolución N° 739732 de fecha 27 de febrero de 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-043902-06 iniciado por María Estela Benítez y en virtud de las extracciones de haberes con posterioridad al fallecimiento de Daniel Omar Vázquez, causante de autos;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 581197 de fecha 18 de octubre de 2007 se acordó beneficio de pensión a María Estela Benítez, dejándose constancia en el acápite "observaciones" que debía verificarse la existencia de haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, teniendo en consideración lo manifestado a foja 19 por la interesada;

Que a tenor de lo informado a fs. 96/97, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante, destacándose que

conforme lo manifestado por María Estela Benítez, la misma resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidas, solicitando se le descuenta de su haber mensual lo percibido indebidamente;

Que a mayor abundamiento, cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a éste Ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que, en consecuencia, debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 101 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes, resultando un cargo deudor a favor de este IPS de pesos tres mil setecientos diez con sesenta y ocho centavos (\$ 3.710,68);

Que según surge de lo informado a fojas 112/113 el día 28/02/2008 falleció María Estela Benítez;

Que a foja 116 obra dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27 de febrero de 2013, según consta en el Acta N° 3141;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por María Estela Benítez con posterioridad al fallecimiento del causante, que asciende a la suma de pesos tres mil setecientos diez con sesenta y ocho centavos (\$ 3.710,68).

ARTÍCULO 2. Intimar a los derechohabientes de María Estela Benítez para en plazo perentorio de cinco (5) días de notificados propongan forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero, conforme artículo 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 (TO 600/94).

ARTÍCULO 3. Dejar constancia que la notificación del presente debe efectuarse por edictos.

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que confeccione el título ejecutivo a los efectos de hacerlo valer contra el acervo sucesorio en el supuesto de no registrarse propuesta de pago de lo adeudado.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Edictos. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 5.928 / jun. 18 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0055/11- Izarriaga Miriam Susana.- DNI 20.697.732.- 1-J-11-8- El Plumerillo N° 1489 ex 180 e/ Patricias Argentinas y Sánchez de Loria Fcio. Varela.- Titulares: Andrés y Emetrio Robles, San Martín 1621 9 piso Dto. Cap. Fed., Ciudad de la Paz 1263 Cap. Fed. y Arregui 5158 Cap. Fed.

2147-032-5-0067/12 - Jiménez Juan Ramón y Sra.- DNI 22.780.071.- 1-F-14-3.- Facundo Quiroga 449 e/ Iglesias y Malvinas Fcio. Varela.- Titular/es: Sosa Ceferino y Romero Paulina Rita, Monasterio 560 y 1320 Monte Chingolo Lanús.

2147-032-5-0068/12.- Caro Germán y Sra.- DNI 13.807.298.- 1-F-43-23.- Curupaytí 1387 e/ Gorriti y Ameghino Fcio. Varela.- Titular/es: Castagneto de Freire Albina, French 290 Banfield.-

2147-032-5-0069/12- Goncibat Leonardo y Sra.- DNI 14.242.080.- 1-F-43-24.- Curupaytí N° 1399 e/ Ameghino y José Gorriti Fcio. Varela.- Titular/es: Castagneto de Freire Albina, French 290 Banfield.

2147-032-5-0070/12- Delvalle Prado Nemecio.- DNI 94.170.764.- 1-F-16-34 A.- Larrea N° 351 e/ Pizzurno y Gauna Fcio. Varela.- Titular/es: Cereghetti Mario Enrique, Charlone 747 Avellaneda.

2147-032-5-0087/12 - Hernández Antonio Vicente y otros.- DNI 92.457.125.- 1-J-33-9.- Aconcagua N° 682 e/ Senzabelloy Magallanes Fcio. Varela.- Titular/es: Pérez Osvaldo Praxedes, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0102/12- Cossio José Antonio y Sra.- DNI 14.071.997.- 1-F-27 A - 17.- calle 129 A N° 266 e/ Galarza ex Fournier y Lope de Vega Fcio. Varela.- Titular/es: Iraci Sareri de Ferrano Magdalena, Juan B Justo 1589 Lanús.

2147-032-5-00138/11.- Meloni Mario Constantino y Sra.- DNI 24.246.802.- 1-J-23-17- Cerro Aconcagua 1828 ex 1946 e/ Solís y Estrada Fcio. Varela.- Titular/es: Forcinti Jorge Omar, Cordero Rubén Osvaldo, Mantese Ricardo Alberto, Carnecky Alberto, Trangoni Juan Carlos, Forciniti Osvaldo Domingo, Pietronave Héctor Francisco, Forciniti Riguardo Eduardo, Carranza Arturo Francisco, y Barbera Raúl Lorenzo, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-00140/11- Andino Villalba Benigno.- DNI 93.400.759.- 1-F-108-18.- Uriburu N° 469 e/ Malvinas y Elpidio González Fcio. Varela.- Titular/es: Tehuelche Florencio Varela S.R.L., Av. Quintana 26 Cap. Fed.

2147-032-5-00151/11- Schwieder Miriam Susana.- DNI 25.467.554.- 1-F-123-5 A- Uriburu 582 e/ Malvinas y calle 12 Fcio. Varela.- Titular/es: Schwieder Miguel, José Evaristo Uriburu 577 Fcio. Varela.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD N° 5 del partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs As; los días Lunes y viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 6.143 / jun. 19 v. jun. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y / o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0030/12- Leguizamón Elena.- DNI 16.874.510.- 1-T-9-14.- Magdalena 1908 e/ Berutti y Mariano Necochea Fcio. Varela.- Titular/es: Zárate Amada, Carlos Tejedor s/nro. y Berutti Fcio. Varela.

2147-032-5-0043/12- Alfonso Juan Carlos y Sra.- DNI 12.114.620.- 5-A-46-6.- Las Flores N° 791 e/ Los Pinos y JF Aldao Fcio. Varela.- Titular/es: Vergili y Compañía S.R.L., Paraná 123 Cap. Fed.

2147-032-5-0055/12- Barthe Aníbal Osvaldo.- DNI 17.410.906.- 5-A-12-30.- calle 852 N° 359 e/ Pedro de Castro Barros y Zorrilla de San Martín Fcio. Varela.- Titular/es: Occhipinti y Cintolo u Occhipinti de Bringiotti Josefa, Occhipinti y Cintolo Salvador, Occhipinti y Cintolo u Occhipinti de Iacono Francisca, y Occhipinti y Cintolo u Occhipinti de Bosio Rosa, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0058/12- Zárate Daniel Ramón y Sra. DNI 21.462.100.- 5-A-4-22 A- calle 859 N° 310 e/ Godoy Cruz y Medrano Fcio. Varela.- Titular/es: Moreno Ignacio Edmundo Pablo y Sorribas José María, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0059/12- Mamani Gómez Pascual y Sra.- DNI 92.979.383.- 5-B-7-7G-16D.- Beirut N° 1539 e/ San Clemente y Monserrat Fcio. Varela.- Titular/es: Pequeña Obra de la Divina Providencia Asociación Civil, Pellegrini 1441 Cap. Fed.

2147-032-5-0067/11- Riquelme Alfredo Omar y otra.- DNI 24.882.831.- 5-B-76-2.- El Cairo N° 1025 e/ Kabul y Nueva Delhi Fcio. Varela.- Titular/es: Pequeña Obra de la Divina Providencia Asociación Civil, Pellegrini 1441 Cap. Fed.

2147-032-5-0072/12- Rodríguez María Georgina.- DNI 2.437.477.- 5-A-39-12.- Soler N° 680 e/ Caruhé y Ramón Aldao Fcio. Varela.- Titular/es: Vergili y Compañía S.R.L., Paraná 123 piso 1° of 13/14 y 15 Cap. Fed.

2147-032-5-0076/12- Viera Domingo Edgardo y Sra.- DNI 14.390.062.- 5-B-62-34.- Sidney N° 1481 e/ Monserrat y 877 A Fcio. Varela.- Titular/es: Pequeña Obra de la Divina Providencia Asociación Civil, Pellegrini 1441 Cap. Fed.

2177-032-5-0078/12- Quintero Jorge Alberto y Sra.- DNI 17.443.454.- 1-T-18-17.- Gral. Alvarado N° 4230 e/ Cañuelas y Carlos Casares Fcio. Varela.- Titular/es: Tulsa Tierras Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD N° 5 del partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs. As.; los días Lunes y viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 6.144 / jun. 19 v. jun. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0027/12.- Duarte Ricardo Rubén y Sra.- DNI 17.348.223.- 1-H-94-8.- Tapalqué N° 1264 ex 1364 e/ Gorriti y Simón Bolívar Fcio. Varela.- Titular/es: Los Alerces Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0029/12- Escobar Molina Natalia Soledad.- DNI 33.333.403.- 1-E-95-11.- José Roque Pérez N° 1750 e/ Alvarado y Paravicini Fcio. Varela.- Titular/es: Lipara de Jato Marina Irma y Lipara de Iudicissa Martha Branda, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0034/11.- Rodríguez Sergio Ramón. DNI 13.874.806.- 1-H-23-22.- Esposo Curie N° 2225 e/ A. Storni y José Arenales Fcio. Varela.- Titular/es: Losada Néstor Antonio, 382 N° 3955 e/ 339 y 340 Quilmes Oeste.

2147-032-5-0073/12.- Juárez Segundo Gustavo.- DNI 7.008.844.- 1-E-176-15.- Santa Cruz N° 2061 e/ Mariano Necochea y Remedios de Escalada Fcio. Varela.- Titular/es: Drake Florencia Francisca y Drake Tomasa Servanda, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0085/12- Arce Liliana Beatriz.- DNI 14.942.040.- 1-E-136-23.- Santa Cruz N° 2565 e/ Caracas y Bogotá Fcio. Varela.- Titular/es: Lanza José, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0093/12- Kubizen Héctor Eduardo.- DNI 20.973.571- 1-H-81-15.- Gorriti N° 2660 e/ Pilar y Rauch Fcio. Varela.- Titular/es: Bueras René Rafael, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0094/12- Garai Ana María.- DNI 6.043.713.- 1-E-24-23.- Gral. Alvarado N° 3350 e/ Abraham y Mendoza Fcio. Varela.- Titular/es: Di Fonzo José, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0096/12- Núñez Norma Beatriz.- DNI 16.513.023.- 1-H-27-1.- Roque Pérez 2291 e/ Arenales y A. Storni Fcio. Varela.- Titular/es: Jovic Marcos y Lovric María, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-00103/12- Leiva Norberto Antonio y Sra.- DNI 22.479.600.- 1-H-124-8- Florencio Paraveccini N° 1893 ex 1839 e/ Estrada y Carola Lorenzini Fcio. Varela.- Titular/es: Hekaton Sociedad Anónima, Belgrano 2280 Cap. Fed. y Reconquista 555 Cap. Fed.

2147-032-5-00106/11- Salinas Darío César y otro.- DNI 22.238.399.- 1-E-121-35.- Chubut 1449 e/ Gorriti y Ameghino Fcio. Varela. Titular/es: Pérez Manuel Trajtenberg Simón y Monasterio Felipe, sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD N° 5 del partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs. As.; los días Lunes y viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 6.145 / jun. 19 v. jun. 25

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Cañuelas**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número 2 del Partido de Cañuelas, a cargo interinamente de la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-015-2-004/11- De Olivera Alfredo Daniel y Sra.- DNI 23.297.380.- 2-E-7-2.- Guatemala 542 e/ Del Carmen y La Rioja Cañuelas.- Titular/es: Osmolski Raúl y Osmolski Juan Pedro, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-006/11- Acerebe Ángel Raúl y otra.- DNI 25.879.523.- 3-C-67-12.- Florida 1464 e/ 24 de Septiembre y República Oriental del Uruguay Cañuelas.- Titular/es: Paredes Roberto, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-007/11- Graciarena Bernardo Walter.- DNI 17.299.309.- 1-B-Qta 17 - 3C.- A. Argentina 1028 e/ San Vicente y Ascuénaga Cañuelas.- Titular/es: Juan Carlos, Elva Inés, Eves Leonor y Fausto Martín Ponce y Ramos, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-015/09- Ferreira Ramona Rosa.- DNI 11.823.894.- 3-C-49-10.- Lope de Vega 412 e/ La Rioja y Entre Ríos Cañuelas.- Titular/es: Garavaglia Juan Carlos, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-016/09- Rico Roberto Rubén.- DNI 17.488.727.- 1-E-Cha27-27B-6.- Paraná 112 e/ Corrientes y Alsina Cañuelas.- Titular/es: Banegas Olga Beatriz, Pozos 1236 Villa Insuperable (1752).

2147-015-2-018/09- Oyhenart María Alejandra.- DNI 20.555.230.- 1-D-Cha11-Manz. 5-26.- Estados Unidos 216 e/ Tucumán y Santa Fe Cañuelas.- Titular/es: Laske de Slemenson Perla Elena y Laske de Rossi Graciela Ester, Arenales 3768 3 piso I Cap. Fed. y Juncal 2727 6° piso Dto. B Cap. Fed. y Lavalle 1994 4° piso Cap. Fed. 1051ABD.

2147-015-2-019/09- Fernández Julia.- DNI 5.270.444.- 2-A-25-13D.- San Martín 364 e/ Pereda y Alberdi Máximo Paz.- Titular/es: Fanuchi de Canigia Ermida, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-020/09- Araujo Luis Reino.- DNI 7.158.250.- 2-F-Ch4-4 A-13.- Las Malvinas 638 ex 323 e/ San Martín y Colón Cañuelas.- Titular/es: Cea Oscar Martín e Iñiguez Ángel Lázaro, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-021/09- Mamani Quispe Silverio y Sra.- DNI 93.093.498.- 2-F-Ch9-9P-25.- Juan XXIII 150 e/ Los Aromos y Santa María Cañuelas.- Titular/es: Infico Sociedad Anónima, Suipacha 552 1° piso Cap. Fed.

2147-015-2-026/09- Páez Estela Elvira.- DNI 22.487.217.- 2-A-161-10.- Córdoba 269 e/ Corrientes y Salta Máximo Paz.- Titular/es: Rozen Jojny, Álvarez Thomas 3145 Cap. Fed.

2147-015-2-029/09- Rengifo Mollo Sabino.- DNI 92.910.765.- 2-F-Ch9-9P-26.- Juan XXIII 142 ex 130 e/ El Aromo y Santa María Cañuelas.- Titular/es: Infico Sociedad Anónima, Suipacha 552 1° piso Cap. Fed.

2147-015-2-037/09- Aranda Rosana Beatriz.- DNI 21.497.332.- 2-A-137-30.- Corrientes 190 e/ Bs. As. y Santa Fe Máximo Paz.- Titular/es: Rozen Jojny, Álvarez Thomas 3145 Cap. Fed.

2147-015-2-058/09- Riquelme Leandro.- DNI 5.646.227.- 1-B-Qta40-4.- Del Carmen 1302 e/ Larrea y República Oriental del Uruguay Cañuelas.- Titular/es: Leandro Alejandro, Servando Augusto, Emilio José, Antonio Virgilio, Justo Carlos, Marta Adelaida y Américo Blas García y Mussi, y Leida Mussi de García, sin domicilio en expediente.

2147-015-2-063/10- Escarlos Francisco Daniel y Otra.- DNI 16.937.962.- 1-E-Ch40-9-11B o 1-E-9-11B.- Brayle 268 ex 262 e/ Chacabuco y Maipú Cañuelas.- Titular/es: Odessky Manuel Alberto, Burgos Pedro Francisco, Odessky Gustavo José y Odessky de Alzugaray Dévora Berta, Amenabar 33 Cap. Fed. (1426), sólo del 1° titular, el resto sin domicilio en expediente.

2147-015-2-066/10- Chávez Miguel Ángel y Sra.- DNI 20.555.241.- 2-F-Ch9-9X-28.- Ombú 130 e/ El Aromo y Santa María Cañuelas.- Titular/es: Infico Sociedad Anónima, Suipacha 552 1° piso Cap. Fed.

2147-015-2-068/10- González Juana Haydée.- DNI 5.207.974.- 2-F-Ch9-9G-16.- Lapacho 76 ex 58 e/ El Arrayán y Pedro Elizalde Cañuelas.- Titular/es: San Esteban Ruta 3 S.R.L., sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o consentimiento deberá concurrir al R.N.R.D. N° 2, Partido de Cañuelas, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de A. Korn, Pdo. de San Vicente; lunes, miércoles o viernes de 11,30 a 13 Horas. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374, Artículo 6° inciso E. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 6.146 / jun. 19 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Penales. La Dra. Nora María Puricelli, en su carácter de Encargada del Programa de Organización, Relevamiento y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día 12 de julio de 2013 se llevará a cabo la destrucción de 222 legajos cuyos números a continuación se detallan: 1158, 1162, 1164, 1190, 1191,

1201, 1207, 1212, 1221, 1223, 1226, 1228, 1233, 1235, 1238, 1253, 1257, 1260, 1264, 1269, 1275, 1282, 1284, 1287, 1289, 1291, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1306, 1307, 1311, 1313, 1315, 1317, 1321, 1322, 1331, 1333, 1334, 1335, 1337, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1352, 1353, 1354, 1355, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1374, 1376, 1377, 1378, 1379, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1389, 1390, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1403, 1404, 1405, 1406, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1416, 1417, 1420, 1421, 1423, 1424, 1425, 1426, 1428, 1429, 1431, 1433, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1447, 1448, 1449, 1450, 1452, 1454, 1455, 1456, 1457, 1459, 1460, 1462, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1473, 1475, 1477, 1478, 1479, 1482, 1483, 1484, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1493, 1495, 1498, 1499, 1500, 1503, 1509, 1534, 1535, 1535 BIS, 1535 TER, 1536, 1538, 1539, 1541, 1542, 1544, 1545, 1546, 1548, 1550, 1551, 1552, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1572, 1573, 1574, 1577 BIS, 1577, 1578, 1581, 1582, 1590, 1596, 1605, 1608, 1610, 1612, 1614, 1616, 1621, 1622, 1623, 1624, 1626, 1627, 1629; Los que contienen un total de (4.780) cuatro mil setecientos ochenta causas, instruidas entre los años 1957 y 1988 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría Única de este Departamento Judicial. Y 5 legajos, Nros.: 1411, 1551, 1555, 1605 bis y 1609 bis; Los que contienen 75 causas instruidas entre los años 1975 y 1984 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 5 de este Departamento Judicial. Y 4 legajos, que a continuación se detallan, números: 692, 766, 768 y 818; los que contiene 175 causas instruidas entre los años 1987 y 1992 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 8, Secretaría Única de este Departamento Judicial. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 25 N° 582, primer piso, departamentos "A" y "B" de Mercedes (B), la nómina de expedientes a destruir art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 6 de junio de 2013. Nora Puricelli, Encargada.

C.C. 6.116 / jun. 19 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

POR 3 DÍAS - Marcela Adriana De Luca, Secretaria a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) - área penal - del Departamento Judicial de La Plata (Conf. Res. 768/10, 1061/11, 782/12 de la S.C.J.B.A. y 7/12 de la Secretaría de Planificación de la S.C.J.B.A.), hace saber que el día 5 de agosto de 2013, se llevará a cabo la destrucción de expedientes correspondientes a los legajos 915 al 1500 a excepción de los N° 951, 1187, 1240, y 1492 del ex Juzgado en lo Penal N° 8 Secretaría N° 16 de este Departamento Judicial. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168/04 y art. 115 inc. "c" de la Acordada 3397/08 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el art. 120 de la Ac. 3397/08, pudiendo para tales fines consultar la nómina de expedientes a destruir en la sede de esta dependencia judicial sita en calle 514 s/n° entre 19 y Camino General Belgrano (Predio del Complejo Judicial La Plata) de esta Ciudad, teléfono-fax 0221-484-5385 (art. 119 Ac. 3397/08). La Plata, 6 (seis) de junio de 2013.

C.C. 5.997 / jun. 19 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Resolución N° 3.295**

La Plata, 21 de junio de 2011

POR 3 DÍAS - Visto el expediente N° 2416-5157/96 alcance 247, en el que se da cuenta de la situación existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la vivienda identificada como Torre 19, PB, Dpto. D del Barrio "Wildeste 2076 viviendas", adjudicada al señor Américo Viegas mediante la Resolución N° 977/86;

Que el Departamento Financiero informa que el titular canceló la deuda que registra el inmueble con este Organismo, con fecha 24 de abril de 1986;

Que mediante visita domiciliaria, realizada el 8 de abril de 2000, surge que el bien se encuentra ocupado por el señor Daniel Mario Quadrana y su grupo familiar;

Que consta en autos la demanda promovida "Viegas, Américo c/Quadrana Hugo y otros s/ Desalojo" en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, por la que se hizo lugar, disponiendo el desalojo de los ocupantes;

Que este Instituto de la Vivienda por Resolución N° 873/03 deja sin efecto la adjudicación al señor Viegas y autoriza la escrituración a favor del ocupante señor Quadrana;

Que la Dirección General de Inmobiliaria y Social manifiesta que por haberse cancelado el precio de la vivienda con anterioridad a detectarse la falta de ocupación, corresponde rectificar la adjudicación otorgada al señor Viegas;

Que en mérito a lo actuado debe revocarse la Resolución N° 873/03 y se ratifique la adjudicación otorgada a Américo Viegas, intimándose a su vez a que el mismo inste el lanzamiento dispuesto en los citados autos y regularice la deuda existente en concepto de expensas, en el término perentorio que a los efectos se fije, bajo apercibimiento de disponer la caducidad de la adjudicación;

Que de no lograrse lo antedicho esta jurisdicción estará en condiciones de evaluar la posibilidad de adjudicar la vivienda a la parte interesada que cumpla con los recaudos exigidos por la legislación vigente en la materia, procediendo a tasar el bien y fijar un plan de financiación. De producirse esto deben ser devueltos los montos aportados por Viegas de acuerdo al Art. 9º Resolución 534/84;

Que se han expedido los Organismos de Asesoramiento y Control, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Por ello, el

ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 873/03 reasignando la vivienda que se menciona al adjudicatario original, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Conjunto Habitacional 2076 viviendas en la localidad de Wilde,
Partido de Avellaneda

Vivienda Torre 19, Planta Baja, Departamento "D"
Adjudicatario Viegas, Américo

ARTÍCULO 2º - Autorizar al Departamento Financiero a intimar al adjudicatario reconocido en el artículo anterior, a regularizar su situación respecto de la deuda de expensas informada.

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados.

Gustavo Marcelo Aguilera
Administrador General
C.C. 6.045 / jun. 19 v. jun. 25

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la ex -agente fallecido/a ZIBECCHI MIGUEL ALFREDO, DNI 8.341.018, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en: División Aduana La Plata, Domicilio: Gilberto Gaggino y Ortíz de Rosas s/Nº, Localidad: Ensenada Pcia. de Buenos Aires. Fecha: 17 de junio de 2013. Firmado: Silvia Nery Pisanu. Jefe de División Aduana La Plata.

C.C. 6.182 / jun. 24 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

POR 2 DÍAS - Se informa a los titulares, familiares y/o sucesores o responsables de las personas fallecidas cuyos nombres y lugares de sepultura se detallan en listado adjunto, que deberán presentarse en el Cementerio del Oeste, de lunes a viernes de 8 a 15 hs., a fin de regularizar la situación, ya que se encuentran vencidos los permisos de uso, según lo establecido en el Art. 6º de la Ordenanza 5.334/2007, en su último punto. Caso contrario y cumplidos los plazos legales establecidos, se procederá según lo indicado en los Art. 60 y 61 de la Ordenanza 5.334/07.

ARTÍCULO 6º.- "Sepulturas en Cementerio del Oeste desde el Tablón 200 en adelante (5) años, no renovables".

ARTÍCULO 60.- En aquellos casos de vencimiento de las cesiones de uso a los permisionarios, falta de renovaciones o cualquier otra emergencia resultante de la presente

Ordenanza el D.E. o la Autoridad Municipal intimará a los permisionarios titulares para que en el término que al efecto fije el D.E. mediante reglamentación, procedan a regularizar la situación registral en el uso de la sección respectiva, previo pago de los derechos respectivo que fije la ordenanza Impositiva vigente. Vencido los plazos otorgados y no regularizada la situación operará la caducidad de pleno derecho y Municipio recuperará el uso los espacios en cuestión, asimismo la Administración del Cementerio procederá al retiro de los cadáveres o restos humanos y su traslado al enterramiento general o a su cremación, sin que ello origine o de lugar a derecho alguno.

ARTÍCULO 61.- La Municipalidad dispondrá libremente de toda las secciones de los Cementerios Municipales. Cualquiera fuere el plazo en que fueron permisionadas, una vez que sean desocupadas o que haya sido comprobado su abandono; para estos casos los cadáveres o restos que se encuentren en las mismas serán destinados a enterramiento general o a su cremación, sin que ello genere derecho o reclamo alguno.

Nombre Fallecido	Fecha Fallec.	Sep.	Tablón	Fecha Venc.
Griselda Campomar	09/08/2011	32	204	09/08/2006
Carlos Maíz	24/08/2011	32	204	24/08/06
Carlos Bergonzi	22/11/2011	12	204	22/11/2006
Orlando O. Sosa	22/11/2011	12	204	22/11/2006
Rosario Quevedo	26/12/2011	12	204	26/12/2006
Ramón Milliach	12/01/2011	40 bis	202	12/01/2006
Mirta B. Olivero	25/01/2011	40 bis	202	25/01/2006
Estefanía Blanco	12/03/2011	40 bis	202	12/03/2006
Nélida Marrero	15/07/2012	39 bis	203	15/07/2007
Victorio Lescano	07/08/2012	39 bis	203	07/08/2007
Iriberto Gómez	07/08/2012	39 bis	203	07/08/2007
Francisco Navas	21/08/2012	40bis	204	21/08/2007

Javier Gabrielli. Secretario General.

C.C. 6.175 / jun. 24 v. jun. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, en virtud de lo dispuesto por el art. 6º inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Lincoln. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la Escribana Lidia Rossi, integrante del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, Avda. Alem 942, 1º piso, de Lincoln, de lunes a viernes de 16 a 19 horas.- 1.- Expediente: 2147-060-1-1/2013.- NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 22, Parc. 19. Ubicado en calle Montes de Oca N° 134 de Lincoln, de José Félix Barcena.- 2.- Expediente: 2147-060-1-2/2013.- NC. Circ. I, Secc. D, Manz. 374, Parc. 4-A. Ubicado en calle Martín Irigoyen N° 2167 de Lincoln, de Elma Sosa de Galeano.- 3.- Expediente: 2147-060-1-3/2013.- NC. Circ. X, Secc. A, Manz. 10, Parc. 16. Ubicado en calle 25 de Mayo de la Localidad de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln, de Juan Manuel Iglesias.- 4.- Expediente: 2147-060-1-4/2013.- NC. Circ. II, Secc. E, Chac. 499, Manz. 499-G Parc. 12. Ubicado en calle Neuquén N° 299 de Lincoln, de Luis Alberto Galán y Elvira Cristina Cocco.- 5.- Expediente: 2147-060-1-5/2013.- NC. Circ. XV, Secc. A, Manz. 33, Parc. 6. Ubicado en calle Alberdi N° 201, Localidad de Pasteur, Partido de Lincoln, de Juan José Aguas.- 6.- Expediente: 2147-060-1-6/2013.- NC. Circ. I, Secc. B, Manz. 119, Parc. 3. Ubicado en calle Brow N° 555 de Lincoln, de Antonio Angeme. Lidia Rossi. Notaria.

C.C. 6.172 / jun. 24 v. jun. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata.** FRIGGIERI SILVIA NOEMÍ, transfiere a María Susana Santamaría, fondo de comercio, casa de fiestas infantiles, ubicada en calle 15 N° 1709. Reclamos de Ley en el mismo. Patricia S. González, Abogada.

L.P. 21.119 / jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti.** El Sr. MAURO E. CARRANZA GIMÉNEZ, CUIT 20-30393226-8, comunica que vendió, cedió y transfirió el fondo de comercio del cual es único titular al Sr. Marcelo Federico Carranza Giménez, CUIT 20-26745797-3, habilitado por Expte. N° 0005743/2010, cuyos rubros son librería, papelería, juguetería, sito en la calle Santa Inés N° 1174, de la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires.

S.I. 40.112 / jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Hurlingham.** MARÍA LAURNAGARAY, DNI 5.268.153, notifica la venta del fondo de comercio sito en Bustamante N° 2050 de la localidad y Partido de Hurlingham, habilitado como jardín de infantes "El Gato Confitte", al señor Diego De Cunzo, DNI 25.906.377. Reclamos de Ley 11.867: Serrano 1345, San Miguel. Tel. 4451-5001. Sergio E. Caffesse, Abogado.

L.P. 21.751 / jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** PATRICIA HILDA GALASSO DNI 11.768.640 incorpora a Leticia Magdalena Beruatto DNI 26.019.295 a la integración de firma de su negocio del rubro "Venta de Indumentaria en General y Artículos Textiles-Accesorios" sito en la calle Aguaribay 1398 de Ituzaingó Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.522 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Del Viso.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, el Sr. LUIS MANUEL MUSTONE, DNI 23.556.740 y la Sra. IVANA MEMETOW D.N.I. 28.705.596, ambos domiciliados en la calle Sara Maqueda 6705, Del Viso, anuncian la transferencia de Fondo de Comercio del Colegio San Jerónimo, DIPREGEP 6359 y 8091, con domicilio en la calle Vieytes 6858, a favor de Colegio San Jerónimo S.A., CUIT N° 30-71282740-4, representante legal Nicolás R. Rodríguez Aranzasti, DNI: 31.370.085 con domicilio legal en la calle Vieytes 6858, Del Viso, Pilar, destinado al rubro Enseñanza Privada. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Víctor Vergani 667, Pilar, Dra. Cecilia Carolina Tejada- Mat T° XLVI F° 182 C.A.S.I.

S.M. 52.460 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Morón.** VILLEGAS DANIEL DAVID, transfiere fondo de comercio a Espinoza Arguello Ángel Nicolás, rubro Repuestos de Automotor, sito en Don Bosco 4943, Morón, Pdo. de Morón. Relamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.518 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Comunico que LAS PIBAS S.R.L. transfiere a Carlos Miguel Gracia agencia de Prode, quiniela venta de billetes de lotería, sito en la calle Las Heras 81, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en Mendoza 35 Morón. Carlos A. Martínez, Contador Público Nacional.

Mn. 62.494 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Morón.** A 31 días de mayo de 2013, la Sra. CRUZ, GABRIELA YOLANDA DEL ROSARIO, comunica que deja de pertenecer a la Sociedad de Hecho que constituía con el Sr. Grimaldi, Leonardo y la Sra. Giorgetti Graciela Nancy, quedando estos dos últimos como titulares del negocio de Maxikiosco-Almacén sito en la calle Arenales, Juan N° 598, de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.512 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Glew.** Aviso que MARCIA ANDREA REY con domicilio legal en la calle Avellaneda 265 de la localidad de Glew, Pdo. de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Vende a Carolina Noemí Moreno y Silvana Alejandra Nieva con domicilio legal en la calle Carola Lorenzini 1841 de la localidad de Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, el fondo de comercio rubro Salón de Fiestas Infantiles denominado "Wamerú Eventos", sito en la calle Avellaneda 265 de la localidad de Glew, Pdo. de Alte. Brown, Prov. de Bs As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Marcia Andrea Rey Titular.

L.P. 21.937 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – Llavallol. El Sr. CASTRO WALTER DANIEL, domiciliado en la calle Rosales 1237, de la localidad de Llavallol (CP 1836), partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. con DNI 22.023.186 le vende y transfiere el fondo de comercio del rubro Elaboración de productos panificados y derivados con el nombre de fantasía WC ubicado en Rosales 1237, de la localidad de Llavallol (CP 1836), partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. a WC S.R.L. C.U.I.T N° 33-71142747-9. Reclamos de Ley en el mismo. David R. Seoane, Contador Público.
L.Z. 47.390 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – Boulogne Sur Mer. En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se comunica la transferencia del Fondo de Comercio destinado al rubro "Imprenta", sito en la calle Moisés Lebenshon N° 82 de la ciudad de Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; de la Sra. SILVIA BARMAN (CUIT 27-10743362-2) a favor del Sr. José Raúl Bua (CUIT 20-13232690-9). Reclamos de Ley y oposiciones en el mismo domicilio del referido comercio dentro del plazo legal.
S.I. 40.163 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – Garín. HAN SUYAN, propietaria del supermercado, ubicado en la calle Sarmiento N° 480 de Garín, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. que vende a la Sta. Chen Jinmei, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en la calle Sarmiento N° 480 Garín, Pdo. de Escobar, Provincia de Bs. As.
S.I. 40.177 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – Pilar. LIN DAN, propietario del supermercado, ubicado en la calle Uruguay N° 1260 de Pilar, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. que vende a la Sta. Véliz Jéssica Silvina, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la calle Uruguay N° 1260, Pdo. de Pilar, Provincia de Bs. As. Claudia E. Juanes, Contadora Pública.
S.I. 40.178 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Castelar. El señor ADRIÁN ARIEL GODOY y NÉSTOR BARROS transfieren el fondo de comercio restaurant-bar con nombre de fantasía "Lisieux", ubicado en la calle Santa Rosa 1177, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. al señor Gustavo Maximiliano Pereyra. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.592 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Morón. En carácter de contador público independiente informo que la firma ATILIO LORANT SZENDREY pasa a ser Del Futuro Montajes S.R.L., dedicada a la actividad de fabricación de artículos de zincuiería y ventas sin estampar, sito en la calle Tomás Guido 498, reclamos de Ley en el mismo. Mariano A. Pedretti, Contador.
Mn. 62.570 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - José L. Suárez. YAN SHUNFA avisa que transfiere el fondo de comercio rubro autoservicio de 3ra. categoría, sito en (180) calle A 3854, José León Suárez, San Martín, a He Tingqing libre de deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo.
S.M. 52.470 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Luján. Se hace saber que el Sr. MUERZA JUAN JOSÉ, CUIT 20-25351200-9, vende al Sr. Barragán Gonzalo Jeremías, CUIT 20-34397622-5, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Colón N° 1387 de la ciudad de Luján. Libre de activo y pasivo. Oposiciones dentro del término de Ley, en el mismo domicilio. Eduardo M. Gómez, Contador Público.
Mc. 67.064 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Pilar. LÓPEZ, ANDRÉS DNI 33.448.295, domiciliado en Misiones 243, Pilar, Bs. As., ofrece en garantía de contrato de locación a nombre de Bassani Silvia, el fondo de comercio de su propiedad habilitado

con expediente 8485/11, de la Municipalidad de Pilar, del rubro peluquería, sito en la calle Uruguay 382, Pilar, Bs. As., libre de toda deuda. Reclamos de ley en el mismo comercio.
L.P. 22.095 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Plata. Se comunica que el Señor VIÑUELA FERNANDO CECILIO, CUIT 20-21945892-5 domiciliado en 520 esq. 140 de La Plata, transfiere fondo de comercio rubro panadería, ubicado en calle 520 N° 4505, La Plata a la sociedad VIÑEUGREN S.R.L., CUIT 30-71339340-8 con domicilio en 520 N° 4505. Reclamos de Ley Estudio Cr. Larrus Gustavo, calle 14 N° 342, La Plata.
L.P. 22.105 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. Revoco en el día de la fecha publicación N° 27060/27064 dejando sin efecto al acuerdo publicado.
S.M. 52.493 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. EVERYTHING PARTNER S.A. Desisto el edicto publicado en el Boletín Oficial N° 27060/27064 delegando responsabilidades ante terceros con intención ajenas a nuestra responsabilidad.
S.M. 52.494 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Zárate. GUTIÉRREZ SILVINA A. y MONTERO MARÍA PAULA con CUIT 30-71224579-0, con domicilio en Rivadavia 515, Zárate, Bs. As., transfieren a Montero María Paula, CUIT 27-22137576-4, el fondo de comercio del rubro de servicios de expendido de comidas y bebidas, sito en Rivadavia 515 de Zárate, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido dentro del término legal. María Paula Montero.
Z-C. 83.389 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Longchamps. ZHIMIN LI, CUIT: 20-94018568-9, vende y transfiere a Quingfeng Cai, DNI 94.744.211, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Perrando 1448, Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.
L.Z. 47.415 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Maschwits. Se comunica que GISBERT PEDRO DNI 18.221.958 transfiere fondo de comercio rubro Supermercado, ubicado en la calle Anahí 1037 de Maschwits Pdo. de Escobar a Huang XIDI DNI 94.465.465 Reclamos de ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.391 / jun. 24 v. jun. 28

Convocatorias

PCSJB S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El 10/07/2013, a las 12:00 hs, en la calle Comodoro Rivadavia 1681, Piso 6, dto. B, CABA, se realizará la Asamblea Gral. Ord. y Extraord. de PCSJB S.A.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, anexos y notas correspondiente, según lo establecido por el artículo 234, inciso 1°), Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
- 3) Elección de un nuevo Directorio, y duración de su mandato.
- 4) Designación de fiduciario y fijación de directivas y constitución del fideicomiso para obtención de fondos para compra del predio del paseo de compras. Docs. del punto 3 a disp. en Est. Amaya, Moreno 87, F. Varela. Los accionistas deberán comunicar asistencia conf. Art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida art. 299 LS. Daniel O. Bartel, Apoderado.

L.P. 21.899 / jun. 17 v. jun. 25

SAN MINIATO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera convocatoria a las 9:00 hs. a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 2013 y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de Ing. Mitre 404, Departamento A, ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Designación del directorio.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de Ley.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 8:00 a 16:00. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.Z. 46.941 / jun. 18 v. jun. 26

INASERV ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 18/07/2013 a las 16:00 hs. en 1° conv. y a las 18:00 hs. en 2° conv., en calle 125 e/ 35 y 35 bis N° 160 de Ensenada, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Ratificar transferencias bancarias a favor de Aco Color S.A. de las utilidades asignadas a los socios presentes en la Asamblea de fecha 27/07/2012, en cumplimiento de compromiso previo de suscripción de acciones de la mencionada sociedad por parte de los fideicomisos en los que se reconocen como fiduciarios-beneficiarios. 3) Aprobación del Balance cerrado el 31/03/2013. 4) Aprobación de honorarios del Directorio y asignación de utilidades a los socios por el ejercicio cerrado el 31/03/2013. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 21.942 / jun. 18 v. jun. 26

CANDIEL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA A

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2013 en Rawson 1425 de la Ciudad de Mar del Plata a las 09.00 horas, en primera convocatoria y para las 10.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Regularización del tratamiento de los Estados Contables, Balances y Memorias de los Ejercicios cerrados el 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011 y 31/12/2012. 2) Designación de los miembros del directorio. 3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. Horacio Alfredo Manoli. Presidente.

M.P. 34.414 / jun. 18 v. jun. 26

DON EDGARDO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10/07/2013, a las 14:30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623, Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2012.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.
- 4) Distribución de utilidades.

El Directorio. Eduardo O. Perco. Presidente.
Tn. 91.307 / jun. 19 v. jun. 27

RANELAGH GOLF CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 10/07/2013, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 horas, en la calle 359 N° 901 de Ranelagh, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2013.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años por voto de sus respectivos mandatos.
 - 5) Elección de dos Directores Suplentes por dos años, por voto de sus respectivos mandatos.
 - 6) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año, por voto de sus mandatos.
 - 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge F. Denuble Contador Público.

L.P. 22.075 / jun. 19 v. jun. 27

**HOGAR DEL ANCIANO
"ADELINO GUTIÉRREZ"****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 34 del estatuto, convócase a los señores Socios Protectores y Benefactores a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 2013 a las 19:00 en la institución sita en calle Sixto Laspiur 1800 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos socios para firmar el acta.
- b) Autorización para la venta y escrituración del 50% indiviso de los inmuebles que le corresponden a la institución por testamento declarado válido en autos "España Pozo, Elisa s/ Suc. Testamentaria" del Juzgado Civil y Comercial N° 8 Ba. Bca., Unidad Funcional 15 y Unidad Complementaria "G" de la Matrícula 53749 (007).

Liliana Picado, Vice Presidenta 1era y Karina Mahon, Secretaria.

B.B. 57.393

SANTA BÁRBARA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del club deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 2013 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Prov. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2º) Consideración del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2012 y de la pertinente Memoria.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de Directores Titulares y Directores suplentes por vencimiento del mandato.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley N° 19.550 modificada por la Ley N° 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de troncos del Talar, Tigre, Prov. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se lo inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacer-

se representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley N° 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2011 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Benigno José del Carril, Presidente.

L.P. 22.148 / jun. 24 v. jun. 28

MICRO ÓMNIBUS NORTE S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Colectora Oeste sin número entre las calles Mocoetá y Tabaré Altura Km. 42,950 de la Ruta N° 9 Ingeniero Maschwitz Provincia de Buenos Aires número de Legajo en la D.P.P.J: 143.199 Matrícula: 78893. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 12 de julio de 2013 a las once horas en Primera Convocatoria y a las doce horas en Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Explicación de las razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 31/12/11, del informe del Consejo de Vigilancia y del informe del auditor del Consejo de Vigilancia;
- 4) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. I de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/12, del informe del Consejo de Vigilancia y del informe del auditor del Consejo de Vigilancia;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia;
- 6) Remuneración del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la LS;
- 7) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de Directores en reemplazo de los Directores que finalizan su mandato;
- 8) Aumento del capital social resuelto en la Asamblea finalizada el 3/3/11 y medidas a adoptar como consecuencia de las decisiones judiciales relativas el mismo;
- 9) Promoción de acción de responsabilidad contra el Sr. Ramos;
- 10) Destino de las acciones en cartera de la propia sociedad. Sebastián Hugo Maidan, Abogado. Julio Marcelo Pasciuto, Presidente.

L.P. 22.187 / jun. 24 v. jun. 28

LICLAMAR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 11 de julio de 2013, a las 8 hs., en el domicilio de calle Francia N°89, San Nicolás, y en segunda convocatoria a las 9 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el Acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía.
- 3) Consideración y aprobación en su caso de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/8/2009, 31/8/2010, 31/8/2011 y 31/8/2012, estados contables, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los ejercicios sociales cerrado el 31/8/2009, 31/8/2010, 31/8/2011 y 31/8/2012 y sus remuneraciones por encima del tope previsto en el Art. 261 de la Ley N° 19550.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los accionistas al depósito de acciones con tres días de anticipación a la celebración de la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle Francia 89 de San Nicolás de lunes a jueves de 14 a 16.30 hs.

San Nicolás, 12 de junio de 2013. El Directorio.
Andrea D. Brenna, Abogada.

S.N. 74.456 / jun. 24 v. jun. 28

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - USICH JOSÉ MARÍA domiciliado en 3 de febrero N° 479 F. Varela partido de F. Varela solicita Baja por jubilación en el colegio de Martilleros y Corredores Públicos, dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes. 7/6/13. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.679

Sociedades

FULL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. del 20/12/2012 se constituyó la sociedad. 1) Luciano Ventricelli, 20/6/81, DNI 28.950.105, CUIT 20-28950105-4, com., arg., sol, dom. General Heredia 5657, Wilde, Avellaneda, Bs. As. y Hernán Francisco Aris, 10/1/84, DNI 30.820.341, CUIT 20-30820341-8, arg., com., sol., dom. Gral. Molina 252, Sarandí, Bs. As. 2) 20/12/2012. 3) Full Group S.R.L. 4) Gral. Díaz 1516, Piñeyro, Avellaneda, Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terc. o asoc. con ter. a las siguientes activ.: a) Construcción: La constr. de todo tipo de obras de carácter púb. o priv., incluyendo edificios, proyectos de urbanización, barrios priv., obras viales y todo tipo de obras de ingenier. y arquitect.; b) Inmobiliaria: Cualquier activ. de disp., admin. y explotación de inmuebles urb. y rur., incluso por el Rég. de P.H.; así como la admin. y gest. de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase, ya sea sobre bienes prop. o de ter. y la intermed. de operaciones inmobiliarias; c) Gastronomía: La explotación de la gastronomía a través de restaurantes, bares, locales de comida rápida, rotiserías y serv. de catering para eventos a todo tipo de establecimientos que requieran del serv. de alimentos elab.; d) Alimentos y Bebidas: La vta., distrib., elab., fabri., produc., fracciona., envasado, cultivo, import. y export. min. y may. todo tipo de prod. alimenticios y bebidas; e) Transporte: Transp. terrest., aéreo, fluv. o marít., intern. o internac. de cargas, encomiendas, combust., hacienda o correspondencia y correo priv.; f) Comercialización de Automotores: Compra, venta, alqui. y distrib. de autom., ciclom., bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus respues. y acces.; la explotac. de garages, talleres y estac. de servic., estacionam., lavaderos y minmercad.; la explotac. y adminis. de taxis y remis.; el ejercic. de mandatos, comisiones, represent. y consig., import. y export.; g) Logística: Serv. de logíst. com., de almacenam., coservac. de prod. de prop. de terc. y/o prop.; de manipulac. y control de produc. prop. y/o ajenos; h) Textil: La fabricac., comercializc. en culaq. de sus fases, import., export. y venta al mayor y al detalle de toda clase de mat primas text, hilados, telas, tejidos y prod. acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros prod. complement. de los anteriores, incluid. los de comest. y marroq.; i) Comercio Internacional: Efectuar operac. de comerc. exter., promoc. y comercializa. de product. nacional. e internacional. en todo tipo de mercados, incluyendo la import. y export. de bienes e insumos para abastecer el mercado int. e internac.; j) Papelera: Distrib. y comercializac. de todo tipo de insumos y product. de la indust. papelera, incluy. papel, cajas, resmas, cuadernos, bolsas y todo product. derivado de este tipo de industr.; k) Asesoramiento: El asesoramiento para la ejecución de las activ. mencionadas precedentemente. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8-9) Gerencia de 1 gerente con designación por tiempo ilimitado. Gerente: Luciano Ventricelli, constituyendo domicilio especial en General Díaz 1516 Fizcaliz. 55 L.S.C. 10) 31/12. Patricia Ruberto de Santos, Escribana.

L.Z. 47.297

TERCERA PARTE OUTSOURCING & AUDITS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Vecchi Víctor Ruben, arg., comerc., nac. 12/4/79, soltero, DNI 27.279.103, CUIT 20-2; Vecchi Nelson Ruben, arg., nac. 17/1/37, viudo, comerc., DNI 4.196.414, CUIT 20-7; ambos Pozos N° 59, Loc. y Pdo. L. de Zra., Pcia. Bs. As. 2. Inst. Priv. 27-5-13. 3. Tercera Parte Outsourcing & Audits S.R.L. 4. Pozos N° 59, Loc. y Pdo. L. de Zra., Pcia. Bs. As. 5. La Soc. tiene por obj. dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Explotación de todas las activ. agrícolas en cualquiera de sus formas, tanto en establec. de propiedad de la soc. como de terc., podrá realizar todo tipo de auditorías en lo que respecta al objeto, incluso tercerización de actividades, esta capac. para la compra y venta de bienes y servicios para la prosecución del objeto. No realizará las oper. financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6. 99 años. 7. \$ 5.000. 8. Soc. Vecchi Víctor Ruben, único cargo Gte. Tér. durac. soc. 9. Fiscal. Art. 55 L. 19.550 Tér. Durac. Soc. 10. 30/09. Fdo. Zuccolillo M. Ángel, Autorizado.

L.Z. 47.311

CSXA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Lanús 24/05/2013, Occhiuzzi, Claudio Sebastián Emanuel, argentino, 30/01/1987, DNI N° 32.997.014, soltero, Córdoba 2109 piso 8 Dpto. B de Lanús; doña Occhiuzzi, Xoana Julieta Belén, argentina, soltera, DNI N° 33.853.175, 20/04/1988, Tucumán 1226 Piso 5 Dpto. B de Lanús; doña Occhiuzzi, Antonella, argentina, soltera, DNI N° 37.162.207, nacida el 04/01/1993, Tucumán 1350 de Lanús; Occhiuzzi, Claudio Fernando, argentino, 9/10/1960, DNI N° 14.056.870, divorciado, Eva Perón N° 1048 de Lanús, comerciantes. 1) "CSXA Emprendimientos S.R.L." Tucumán 1226 Piso 5 Dpto. B, ciudad y partido de Lanús, Pcia. Bs. As. 2) Duración: 99 años. 3) a) Constructora: Constructoras. También Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. b) Financiera: Todas, excepto las de la Ley 21.526. c) Importadora y Exportadora: Importación y exportación. 4) Capital Social \$ 12.000 (Pesos doce mil), 120 cuotas parte de \$ 100 v/n cada una. 5) Administración Social: Occhiuzzi, Claudio Fernando en forma individual, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Duración todo el tiempo. 6) Fiscalización: Socios no gerentes, términos Art. 55 Ley 19.550. 7) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. Ricardo H. Di Martino, Contador Público.

L.Z. 47.318

GROSS CAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escr. 253 del 03/06/2013 se resuelve el aumento de capital: Art. Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos diez mil pesos divididos en cuarenta y un mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. Oscar Alfredo Bertero, Abogado.

L.P. 21.680

ALPI CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. Mar del Plata, Pdo. de G Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, al 6/6/2013, Pierino Alonso, divorciado, argentino, DNI 27.416.685, nacido el 21/8/1979, de 33 años, comerciante, domiciliado en Mar del Plata, calle Calazanz 1357, CUIT 20-27416685-2 y Jorge Marcelo Damián Silva de Olivera, Casado, argentino, DNI 28.848.889, nacido el 5/7/1981, de 31 años, Comerciante, domiciliado en Mar del Plata, calle Martínez 2854, CUIT 20-28848889-5, quienes deciden constituir una S.R.L., que se registrará por el siguiente contrato y las normas que la Ley 19.550 y el Código de Comercio prescriben. La sociedad se denominará Alpi Construcciones S.R.L. y tendrá su domicilio en Mar del Plata calle Calazanz 1357, G. Pueyrredón, Bs. As. Su término de duración será de (50) cincuenta años contados desde su inscripción registral. El Capital Social es de \$ 10.000 (pesos diez mil), dividido en 1.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho

a un voto. La Administración Social será ejercida por el socio Jorge Marcelo Damián Silva De Olivera, el cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad. La Administración Social será ejercida por el socio gerente. El ejercicio social finaliza el día 30 de septiembre de cada año. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, o en comisión, o por mandato de terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Fabricación y compraventa al por mayor y por menor, de mosaicos, cerámicos revestimientos de todo tipo, materiales para la construcción, materiales para construcción en seco, yeso, plásticos, machimbres de PVC y todo tipo de materiales para la construcción interior y exterior, en cualquier lugar del país y del exterior; importación, exportación así como el transporte de mercaderías entre distintas provincias del país y con el exterior. Alquiler, compra y venta de propiedades urbanas o rurales. Servicios de construcción, remodelación, refacción de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, herramientas, obras de ingeniería civil y cualquier otro servicio relacionado a la construcción, reparación, remodelación o refacción sobre los bienes antes mencionados, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. Mandatarias. Financieras. Claudio E. López, Contador Público Nacional.

G.P. 93.393

FERPRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Oscar Hernández, titular del Documento Nacional de Identidad Número 5.065.102 en su carácter de Presidente de Ferpro S.A. 2) Cambio de domicilio social. La sede social se traslada a la calle Caseros 366 de la ciudad y partido de Lincoln. 3) Decisión adoptada con fecha 2/05/2012, ratificada 14/02/2013. Lincoln. Partido de Lincoln. Provincia de Buenos Aires. Javier Eduardo Ilharreborde, Escribano.

Jn. 69.780

BRITECGAS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 02/11/11 la sociedad cambia el domicilio y sede social a Salem N° 72, localidad de Junín, Prov. Bs. As. Alejandro Murray, Contador Público Nacional.

Jn. 69.781

CINDEF S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Martín Marchello, argentino, comerciante, DNI 25.638.316, CUIL 20-25638316-1, nac. 22/11/1976, de 36 años, Roca 134, Paso del Rey, Moreno, soltero. 2) Bárbara Di Francesco, argentina, abogada, DNI 32.823.955, CUIT 27-32823955-3, nac. 6/1/1987, de 26 años, Rondeau 1588, Ramos Mejía, La Matanza, soltera. 3) Cindef S.R.L. 4) Instrumento Privado 31/5/2013. 5) Sede Social: Roca N° 134, Paso del Rey, Moreno. 6) Objeto: Construcción, mantenimiento, servicios ambientales. 7) 99 años. 8) \$ 12.000. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 10) Gerente: Martín Ariel Marchello. 11) Cierre de ejercicio 30/6. 12) Fiscalización: por los socios no gerentes. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

L.M. 97.422

ÁRIDOS ECOLÓGICOS S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Const. S.A. Inst. Púb. 11/04/13. Modifica Art. 2° de Obj. Social elimina activ./por concesiones. Olga Hernández, Contadora Pública.

L.M. 97.407

SON SERVERA GOYENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Alberto Aníbal Campetella, CUIT 20-11113470-8, Nélica Torres, CUIT 23-02758073-4. 2) Ins. Priv.: 29/05/2013. 3) Ref. Art. 18. 4) Denominación: Son Servera Goyena S.R.L. Nélica Torres, Gerente.

B.B. 57.238

IGPRO S.A.

POR 1 DÍA - (En Formación) Por Escritura Pública N° 100, de fecha 15-03-2013, otorgada ante el Registro N° 30 del Partido de Bahía Blanca, se rectifica el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social.

B.B. 57.214

PASAJES BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Bray, Lucio Damián, DNI 20.387.406, 44 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Martínez Estrada N° 744, CUIT 20-20387406-6; Helguero, Rubén Ornar, DNI 22.329.606, 41 años, soltero argentino, comerciante, domiciliado en Carriego N° 3039, CUIT 20-22329606-9; Maurette Ismael Alberto, DNI 34.954.919, 23 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Teniente Farías N° 2069, CUIT 20-34954919-1 y Alejandro Sergio Daniel, DNI 27.195.942, 33 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado Charlone N° 1044, depto. "F", CUIT 20-27195942-8, todos los domicilios de la ciudad de Bahía Blanca. 2) Instrumento Privado: 3/5/13. 3) Denominación: "Pasajes Bahía Blanca S.R.L.". 4) Domicilio: Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís, Luis María Drago N° 1906, boletería N° 21, B. Blanca, partido de Bahía Blanca. 5) Objeto: Venta de pasajes, despacho y envío de encomiendas. 6) Duración: 50 años desde su inscripción registral. 7) Capital Social \$ 10.000. 8) Administración a cargo de la gerencia de un miembro, por 50 ejercicios. 9) Representación: A cargo del gerente: Alejandro, Sergio Daniel, CUIT 20-27195942-8, domiciliado Charlone N° 1044, depto. "F" de Bahía Blanca. 10) Fiscalización: Art. 55 L.S.C. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Carlos J. Andrada, Contador.

B.B. 57.216

CONTESUR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.551: Transformación 1. Inst.: a) Esc. 211, Esc. Montiel (6 B. Bca.) 13/05/2013, Transformación. Contesur S.A. (continuadora de Contesur S.R.L.). 2. Dom. Bs. As. Sede: Hipólito Yrigoyen 381, piso 11 (B. Bca.- B. Bca.- Bs. As.). 3. Socios: Fabián Hebert Zoppi, arg., emp., nac. 18/10/1961, hijo de Hebert Enrique Zoppi y María Cardinali, cas. 1° nup. c/ Mariela Tombesi, DNI 14.173.567, dom. real Av. Gral. Daniel Cerri 763, B. Bca., Part. B. Bca., Prov. Bs. As. (CPA B8000IUA), CUIT 20-14173567-6; Norberto José Arens, arg., ing., nac. 23/03/1960, hijo Norberto Heraldo Arens y Norma Lila Etcheto, cas. 1° nup. c/ Mónica Haydée Marino, DNI 13.769.680, dom. real Las Lomas 10, B. Bca., Part. de B. Bca., Prov. de Bs. As. (CPA B8001LBB), CUIT 20-13769680-1; Ricardo Daniel Pirola, arg., emp., 14/10/1966, hijo de Hebert Amado Pirola y Margarita Pérez, cas. 1° nup. c/ Fernanda González, DNI 17.779.089, dom. real Gambaretes 2263, B. Bca., Part. de B. Bca., Prov. de Bs. As. (CPA B8002BPQ), CUIT 20-17779089-4. 4. Obj. Soc.: La soc. tiene por obj., por cta. prop. de ter. o asoc. a ter. sig. act.: 1) Transporte: Transp. por cta. prop o ter, por vía terrestres, aérea, fluvial o marítima, los elem. y desp. utilizados en la cons. 2) Contenedores: Compra, vta., const., refacción, alq., permuta, comodato, leasing y/o cualquier otra forma de comerc. de unidades de almac. para residuos en gdes. cant. denominadas "Contenedores". 3) Servicios: Ss. de demolición y cualquier otro scio. que esté dcta. o indirectamente vinculado a la construcción. Comercialización: Cpra., vta., alq., imp., exp., leasing, fideicomisos, permuta, concesión, dep., o cualquier forma de comer. creada o a crearse de mat. para la const. Las acts. obj. soc. solo son aquéllas que no se subsumen en el ámbito de aplicación del Art. 299 L. 19.550. Si en el futuro la soc. decide realizar alguna de ellas de forma tal de hacerla parte de su obj., debe adecuar el Est. Soc. a fin de cumplir con los requisitos del rég. imp. por la mencionada norma. 5. Dur. Soc.: 70 años dde. 14/02/2013. 6. Capital: \$ 0.00068 div. en 680 acc. de v/n \$ 0.000001 c/u c/ der. a 1 voto. 7. Órg. de Adm.: Gerencia unipersonal; dur. cargo 3 ejer., Pres.: Ricardo Daniel Pirola; Dir. Sup.: Fabián Hebert Zoppi; org. de fisc. no posee. 9. Represent. Legal: Cualq. del Dir. de manera indistinta. 10. Cierre ejer. eco. 31/12. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 57.219

BAHÍA AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto. Acta de Asamblea Unánime N° 74 del 22/10/2012. Modificación de Directorio: Presidente: Luis Ángel Gallego. Vicepresidente: Alberto Daniel Rezzónico. Director Titular: Orlando Juan Parizia. Directores Suplentes: Graciela Mercedes Álvarez; Lina María Renzo; Mónica Liliana Remonda. Ana Clara Di Toto, Escribana.

B.B. 57.237

EMPRENDIMIENTOS CHUCANSUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 189 del 06/05/2013 Notaria Borelli del partido de Quilmes, Provincia Bs. As. Jorge Aníbal Vilches, nacido 30/01/1956, comerciante, DNI 11.926.600, CUIT 23-11926600-9, divorciado, domicilio Ruta S 429 y Arroyo Las Rosas, Cabalango, Provincia de Córdoba y Germán Enrique Sommer, nacido 31/05/1983, comerciante, DNI. 30.334.213, CUIT 20-30334213-4, soltero, domicilio calle N° 63 Número 2289, Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui. Ambos argentinos constituyeron "Emprendimientos Chucansur S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, cesión de derechos de uso y goce, en la modalidad de tiempo compartido, barrios privados cerrados, construcciones, edificaciones y demoliciones, de cualquier tipo de bienes rurales y/o urbanos y parques industriales, pudiendo así también tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, actividades anexas, hotelería y turismo y todas las que autoricen las leyes. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 a 7 Titulares, igual o menor número Suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Jorge Aníbal Vilches. Director Suplente: Germán Enrique Sommer. Los directores designados aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en el social. Prescinde de Sindicatura, fiscalizará Art. 55 L.S.C. Sede Social: Crámer 775 de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Cierre Ejercicio: 31/V. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 89.635

HOTWORK ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Edicto Ampliatorio. Acta Complementaria del 3/5/2013. Se deja constancia que la integración del 75% restante del capital social deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos años a contar desde la fecha del contrato constitutivo. Se modifica artículo 1° del Estatuto, quedando redactado: Artículo 1°: La sociedad se denominará Hotwork Argentina S.R.L. y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Gabriela Nuciari, Contadora Pública.

S.N. 74.435

**AGRO RESENDE
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Alfredo Emir Marun, argentino, edad 42, DNI N° 21.636.886, CUIT 20-21636886-0, soltero, comerciante, domic. Sarmiento 1290, Villa Ramallo, Bs. As.; Iván Ulises Marun, argentino, edad 39, DNI N° 23.476.105, CUIT 20-23476105-7, soltero, comerciante, domic. Guerrico 45, Villa Ramallo, Bs. As.; Mauro Hernán Petunchi, argentino, edad 32 años, DNI N° 27.825.784, CUIT 20-27825784-4, casado, comerciante, domic. Moreno 50, Villa Ramallo, Bs. As.; Diego Rafael Brucellaria, argentino, edad 38, DNI N° 23.863.698, CUIT

20-23863698-2, casado, comerciante, domic. Primera Junta 1361, Villa Ramallo, Bs. As.; Guillermo Paul Perie, argentino, edad 39, DNI N° 23.607.828, CUIT 20-23607828-1, casado, comerciante, domic. Bonfiglio 381, Villa Ramallo, Bs. As.; Leandro Néstor Barbieri, argentino edad 39, DNI N° 23.567.421, CUIT 20-23567421-2, soltero, comerciante, domic. San Martín 1331, Villa Ramallo, Bs. As.; Andrea Fabiana Bemvenuto, argentina, edad 35, DNI N° 26.126.897, CUIT 27-26126897-0, casada, comerciante, domic. De la Nación 316, San Nicolás, Bs. As. 2) Fecha Const.: 15 de mayo de 2013. 3) Razón Soc.: Agro Resende Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Primera Junta 1361, Villa Ramallo, Bs. As. 5) Objeto: Industrial: Elaboración de aceite de soja y expeler de soja. 6) Duración: 99 años desde fecha inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 5.000. 8) Composición: Órgano de Administración: Socio Gerente: Diego Rafael Brucellaria. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 9) Ejercicio: Cierre el 31/12 de cada año. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 74.444

LITOTRIPTOR S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública del 17-4-13 reforma artículo 3° del estatuto: No desarrollará actividades que la Ley 10.606 reserva para otros tipos sociales. Patricio T. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.705

DESARROLLADORA PECOMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ Instr. Priv. del 27/5/13 Juan Anibal Salvarezza, arg., 27/9/65, Victorica 1751, Bernal, divorciado, comerciante, DNI 17.394.215, CUIT 20-17394215-0 y José Luis Ruarte, arg., 3/8/62, Belgrano 1317, Avellaneda, casado, comerciante, DNI 16.139.256, CUIT 20-16139256-2, constituyeron Desarrolladora Pecomar S.R.L. Domicilio: Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: Constructora, cpra-vta, alquiler y reformas inmuebles. Cpra-vta, importación y exportación materiales construcción, arts. ferretería, pinturas, cerámicos, electricidad, demás rubro corralón. Explotación licencias uso, ejercicio representaciones, mandatos y gestiones negocios. Capital: \$ 20.000 div. 200 cuotas \$ 100 v/n y 1 voto suscriptas por socios 100 cuotas c/u. Administración, representación: 1 o más gerentes, socios o no individual e indistinta, por término duración Sociedad. Prescinde de sindicatura. Sede Belgrano 1317, Ldad. y Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As. Gerente: José Luis Ruarte. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 21.713

LAVEARCO S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ Instr. Priv. 22/5/13 Gregorio Alejandro Giménez, arg., 3/1/72, Lago Lacar 1227, Bernal, casado, comerciante, DNI 22.530.497, CUIT 20-22530497-2 y David Víctor Ricciardo, arg., 17/1/60, Montevideo 959, Bernal, casado, comerciante, DNI 13.769.290, CUIT 20-13769290-3, constituyeron Lavearco S.R.L. Domicilio: Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: Constructora, cpra-vta., alquiler y reformas inmuebles, cpra-vta, import. y export. materiales construcción, arts. ferretería, pinturas, cerámicos, electricidad y demás rubro. Explot. licencias uso, ejercicio representaciones, mandatos, gestiones negocios. Capital: \$ 30.000 div. 300 cuotas \$ 100 y 1 voto c/u. Suscriptas por socios 150 cuotas c/u. Administración: 1 o más gerentes, forma individual e indistinta, socios o no, por término duración Sociedad. Prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/4. Sede: Montevideo 959, Ldad. Bernal Oeste, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Gerente: Gregorio Alejandro Giménez. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 21.714

WINS SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - 22/5/2013 nueva sede: Sebastián El Cano 1425, Tortuguitas, Pdo. Malvinas Argentinas. Susana María Tarnoski, Escribana.

L.P. 21.720

PANES BERISSO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Patricia Lorena Farhat, 11/12/1979, soltera; arg., comerciante; DNI 27.763.114; calle Montevideo N° 2435, Berisso; Carmen Anahí Mariela Gutiérrez Luna, 29/06/1987; soltera, comerciante, arg., DNI 32.877.335, calle 43 N° 391, La Plata. 2) Instrumento Privado con firmas certificadas del 13/05/2013. 3) Panes Berisso S.R.L. 4) Calle Montevideo N° 2435, Berisso, Berisso. 5) Gastronomía. 6) 99 años 7) \$ 20.000. 8) 31/12. No Fisc. Los socios. Gerente: Carmen Anahí Mariela Gutiérrez Luna. Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 21.722

GLOBAL APPLIES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Objeto: Médica: Atención médica, rehabilitación, asistencia médica en todas las especialidades, traslados, asesoramiento, organización y administración de establecimientos, centros de día, geriátricos, ejecutar planes y programas de salud, explotación de aparatos e instrumental, otorgar becas. Empresaria: Administración de establecimientos. Comercial: Compra y venta de equipamiento, artículos electrónicos y del hogar, librería, papelería comercial y muebles de oficina y de comercio. 2) Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 21.723

QUALITY SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Carlos Alberto Dionisio, 16/03/1972, divorciado, arg., comerciante, DNI 22.609.926, calle 82 s/n° esquina 132, piso 2 dto. "76", La Plata a Néstor Herminio Monzón, 20/08/1966, divorciado, arg., comerciante, DNI 18.481.360, calle 36 N° 926 y 1/2, dto. "D", La Plata. Instrumento Privado del 30/05/2013. 2) Cambio de Gerente: Gerente: Néstor Herminio Monzón, 20/08/1966, divorciado, arg., comerciante, DNI 18.481.360; calle 36 N° 926 y 1/2, dto. "D", La Plata. R. S. del 30/05/2013. Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 21.724

LRC PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Por Escritura N° 520 del 29 de noviembre de 2012. Accionistas: Milanese, Luis Ángel, argentino, DNI 25.160.643, nacido el 7 de junio de 1976, de profesión comerciante y Homps, Marina Carola, argentina, DNI 26.844.869, nacida el 28 de octubre de 1978, de profesión Comerciante, ambos domiciliados en calle 11 N° 7081, de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Poli, Diego Marcelo, argentino, DNI 21.828.178, nacido el 21 de octubre de 1970, de profesión comerciante, domiciliado en calle 465 N° 1667, de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Denominación "LRC Producciones S.A.", Dom. Soc. Calle 11 N° 7081, de la Localidad de City Bell Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Objeto: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a la sig. Actividades: I) Comercialización: a) Manufacturas de objetos de decoración producidos con parafinas, velas, hidroalcohólicos para aromatizar hogar o autos, su elaboración, envasado, compra y venta. b) Productos Cosméticos e higiene. c) Productos para higiene de animales. d) Todo tipo de productos textiles. II) Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse y la compra-venta de títulos públicos o privados, participación en empresas, créditos hipotecarios. Actuará siempre con dinero propio La sociedad no realizará las actividades de la Ley 21.526. Plazo de duración 99 años. Capital social \$ 200.000 (pesos doscientos mil). La Dirección y adm. estarán a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre uno y un máximo de cuatro debiendo designar igual número de suplentes con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: A cargo del presidente del directorio y al director suplente en caso de ausencia o impedi-

mento. Fiscalización: Sin sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto. Directorio: Presidente: Luis Ángel Milanesio; Director Suplente: Marina Carola Homps. Alejo Hilario Costanzo, Contador Público Nacional.

L.P. 21.727

ALBERTO E. GILARDINI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 31 del 20/04/2013 y de Directorio N° 124 del 20/4/2013, se designó Pte. a Alberto Héctor Gilardini, Vicepte. a Eduardo Oscar Gilardini, Dtores. Tit. a Laura Alicia Quevedo y Mónica Lilian Velázquez y Dtor. Splte. a Sebastián Gilardini. Fernanda Mancuso, Notaria.

L.P. 21.732

EL BEARNES S.A.

POR 1 DÍA - Informa el nuevo directorio electo con fecha 27/03/2013, a saber: Presidente: Fernando Felipe Benac, Director Titular: Guillermo Víctor Benac, Director Suplente: Gabriela Casiana Benac. María Laura Lucas, Escribana. Olavarría, Bs. As. Arg.

L.P. 21.747

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 16/04/2013, se resolvió modificar el Art. 4°. Capital Social \$ 12.000.000. Maidán Sebastián Hugo, Abogado.

L.P. 21.743

R-N CONFECCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio (Art. 60). Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria N° 16 del 20/05/2013 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Director Suplente José Mario Giani y designar nuevos directores, quienes aceptaron y distribuyeron cargos de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Mónica Mercedes Giles, argentina, DNI 22.025.772, CUIL 27-22025772-5, 42 años de edad, divorciada, empleada, domicilio real y especial en calle E. Carriego 970, Pergamino (BA). Director Suplente: Marcelo Javier Franconi, argentino, DNI 18.136.376, CUIT 20-18136376-3, 46 años, soltero, empresario, dom. real y especial en calle Alberti 230, Pergamino (BA). Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 21.652

ÁLVAREZ BACCARINI S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro Número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Número 6 de fecha 27 de mayo de dos mil trece, se aprobó el traslado de la sede social. Sede Social: calle Mar del Plata Número 729 de la ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado - Notario.

L.P. 21.653

BIODATA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Héctor Luis Milani, arg., 65 años, casado, bioquímico, DNI 4.978.531, domiciliado en Alsina N° 16; María Gabriela Andrada, arg., 44 años, casada, comerciante, DNI 20.519.081, domiciliada en Arenales N° 163, PB, dto. B y Abel Reinaldo Galdeano, 46 años, divorciado, programador, DNI 18.377.917, domiciliado en Benito de Miguel esquina Los Laureles, todos de la ciudad de Junín (B). Escritura N° 206 del 29/05/2013. Denominación: Biodata S.A. Domicilio: Alsina 16, Junín (B). Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: fabricación, desarrollo, importación, exportación, intermediación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de

sistemas, programas y equipos de informática, así como su mantenimiento y servicio técnico. b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: realizar componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. c) Desarrollo, instalación y cableado de redes. d) Capacitación: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento, en sus diversas modalidades, referidos al uso, implementación y aplicación de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración: un Directorio compuesto entre 1 y 5 Directores Titulares e igual o mayor n° de Suplentes, reelegibles, durarán en sus funciones 3 ejercicios. Presidente: Héctor Luis Milani, Director Suplente: María Gabriela Andrada. Fiscalización: ejercida por los accionistas. Representación: a cargo del Pte. o del suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Cierre del Ejercicio: 31/05 de cada año. Alejandra S. Isa, Contadora Pública.

Jn. 69.764

EGIPTO PISOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. Socios: Germán Silvio Latina, 35 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 26.376.042, CUIT 20-26376042-6, domiciliado en Pringues N° 97 de la ciudad de Junín, Pcia. Bs. As. y Juan Ignacio Bruno, 19 años, soltero, argentino, DNI 38.004.398, domiciliado en Arias 590 de la Ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado: 28 de julio de 2011. 3) Razón Social: "Egipto Pisos S.R.L.". 4) Domicilio: Camino del Resero 12, Ciudad de Junín, Pdo. Junín, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de muebles, pisos, revestimientos, de paredes y techos de madera y/o materiales sintéticos, melamínicos, placas múltiples, combinados con vidrios, metales, plásticos; artículos para el hogar y la decoración, iluminación y accesorios. b) Elaboración, comercialización y distribución de hormigón elaborado. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años desde inscripción registral. 7.) Capital: \$ 4.000,00. 8) Administración: Socio gerente. Fiscalización: Socios. 9) Representación Legal: Socio gerente, Sr. Germán Silvio Latina. 10) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Juan Pablo Rebollo, Contador Público.

Jn. 69.759

GIE S.A.

POR 1 DÍA - Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 46, celebrada el 19 de marzo de 2013 se procedió a elegir el Directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Manfredi, Vicepresidente: Andrés Eduardo Rivas; Directores Titulares: Pablo Fazzini, Esteban Enrique Rubertis, Gerardo Soula. Director Suplente: Darío Raúl Alonso. Juan Leonardo Pi de la Serra, Notario.

G.P. 93.390

RENZI MAQUINARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2009 se resolvió por unanimidad el aumento del capital social a \$ 265.000

(Pesos: doscientos sesenta y cinco mil), representado por 26.500 acciones de \$ 10,00 de valor nominal cada una y derecho a un voto por acción; el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado. Asimismo se procedió a la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 265.000 (Pesos: doscientos sesenta y cinco mil) representado por 26.500 (veintiséis mil quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.". Marta Brogliatti, Contadora Pública.

G.P. 93.389

ICHIBAN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 7 y Asamblea Gral. Extraordinaria N° 7 Complementaria del 18/02/2013 se ha resuelto aceptar la renuncia de la Sra. Ana Álvarez, DNI 11.542.866, CUIT 27-11642866-2, domicilio en calle Don Orión 73, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, al cargo de Directora Suplente. Mariano Neftali Porretta, Abogado.

G.P. 93.384

ICHIBAN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 7 y Asamblea Gral. Extraordinaria N° 7 Complementaria del 18/02/2013 se ha resuelto designar nuevo Directorio: Presidente: Sr. Leonardo Espósito, DNI 31.369.816, CUIT 20-31369816-6, con domicilio en calle G. Sicilia 1768, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Directora Suplente: Sra. Fernanda Patricia Mobilia, DNI 27.325.137, CUIL 27-27325137-0, con domicilio en calle Ortiz de Zárate 3237, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Mariano Neftali Porretta, Abogado.

G.P. 93.383

ICHIBAN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 7 y Asamblea Gral. Extraordinaria N° 7 Complementaria del 18/02/2013 se ha resuelto trasladar la sede social de calle Don Orión N° 73, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, a la calle Ortiz de Zárate 3237 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Mariano Neftali Porretta, Abogado.

G.P. 93.382

EAM S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 48: En la ciudad de Olavarría, a los 10 días del mes de mayo de 2013, siendo las 19 hs., se reúne el Directorio de EAM S.A., con la presencia de todos sus integrantes. Toma la palabra el señor Vicepresidente, se reúnen en la sede social de EAM S.A., los señores integrantes del Directorio, señora María Margarita Rossi y el señor Carlos Alberto Colman, en calidad de Director Suplente para exponer que en virtud de problema personales decide dejar su cargo. La propuesta es aceptada por unanimidad y se propone en su reemplazo a Matías Coria, con DNI 38.297.401, domiciliado en Moreno 1856, para ocupar dicho cargo. De este modo el Directorio quedará compuesto: Director Titular en el cargo de Presidente Sra. María Margarita Rossi, CUIT 27-03985959-4 con domicilio en Coronel Suárez 3171 y Director Suplente, en el cargo de Vicepresidente el Sr. Matías Coria, CUIL 20-38297401-9, con domicilio en Moreno 1856, por el período que por Estatuto dure el mandato por medio de la presente, ambos ratifican sus compromisos. Se deja expresa constancia que se ha comunicado fehacientemente a los socios esta decisión de cambio en el directorio. Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 20:35 hs.

Ol. 98.177